



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 13 de noviembre de 2014

Número 4155-RP5

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, presentadas por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo RP5

Jueves 13 de noviembre



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo le concierne el procedimiento para revisar la Cuenta Pública, la cual se realiza a través de la entidad de fiscalización superior de la federación, con el fin de llevar a cabo el monitoreo de la aplicación del gasto público.

Sin embargo, en el quehacer legislativo en este ámbito se encuentran una serie de anomalías y frivolidades que benefician a una cúpula política, mientras que la desigualdad en materia económica que vive México es alarmante. La distribución de la riqueza en nuestro país es una de las peores; unos pocos concentran la mayor parte del ingreso nacional, mientras la mayoría de la población enfrenta graves problemas para subsistir.

Es necesaria una reforma fiscal más equitativa, que amplíe la base tributaria y que atempere la brutal concentración de los ingresos; revisión inmediata de la eficacia y alcance de los programas sociales y, por supuesto, una reorientación urgente en el ámbito presupuestal. El ejercicio del dinero público debe



ser sometido a una evaluación inmediata y extraordinaria, y revisarse, las prioridades en el gasto público nacional.

Están en juego muchos temas relevantes, empezando por una estabilidad social amenazada. En México hoy los pobres son más pobres y no tenemos la capacidad para enfrentar alguna crisis; hoy en día el campo es uno de los más golpeados y ha sido excluido por el modelo económico del país, lo cual es muy serio si consideramos que este sector es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la estructura económica.

Cuando se examinan los diagnósticos que se han elaborado acerca del sector en los últimos años, la información y las estadísticas muestran un panorama desolador; los indicadores económicos y de calidad de vida revelan que, en muchos aspectos, el campo y sus habitantes no sólo no han mejorado, sino que han retrocedido, dejando a los campesinos en condiciones de pobreza comparables a las de países con economías de menor tamaño que la nuestra.

La cuestión rural no es un problema menor, pues cerca de 10 millones de personas mantienen una estrecha relación laboral



con el campo, generando bienes y servicios en sus unidades productivas, como jornaleros agrícolas o trabajando sin remuneración monetaria, como sucede frecuentemente con las mujeres y los menores de edad.

Para aquellos campesinos que han llegado a situaciones límite, la estrategia de supervivencia es la migración, buscando un nivel de vida mejor.

En cuanto al Estado, la reorientación de su relación con el campo y las limitaciones de sus recursos hacen poco realista y sostenible el subsidio permanente y suficiente para el campo como una política pública.

Consideramos que la actual política de gasto del propio poder legislativo es injustificable y reprobable, debido a que se ha comprobado que tanto en la cámara baja o como en la alta, se han presentado en algunas comisiones facturas para justificar gastos como spa, cantinas o restaurantes de lujo; asimismo, el sin número de "bono especial" entregados a los grupos parlamentarios durante la aprobación de algunas de las reformas estructurales.



Aunque en este momento es imposible conocer cuánto dinero se ha entregado a los grupos parlamentarios bajo el rubro de "subvenciones extraordinarias", porque son recursos que ejercen las bancadas de forma discrecional, hay un poco de luz respecto a los montos que se erogarán.

En este contexto, surge la necesidad de reducir el presupuesto establecido en dichos órganos de gobierno, conduciendo las finanzas públicas bajo el principio de austeridad republicana, eliminando gastos innecesarios.

Es por lo que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano consideramos pertinente la disminución del presupuesto asignado al poder legislativo, es decir, a la Cámara de Senadores y Diputados, en un porcentaje al menos equivalente al 25 por ciento de su ingreso neto de conformidad con lo establecido en el anexo 1 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Asimismo que la cantidad que resulte de lo antes mencionado sea destinado al anexo 7 de este mismo proyecto, en lo



concerniente al rubro de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el ANEXO 1 y el ANEXO 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se reforman los ANEXOS 1 y 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 1 GASTO NETO TOTAL

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
Gasto programable	
Poder Legislativo	13,398,337,641
Cámara de Senadores	4,019,177,269
Cámara de Diputados	7,339,166,195
Auditoría Superior de la Federación	2,039,994,377
(...)	(...)

Anexo 1 GASTO NETO TOTAL

A: RAMOS AUTÓNOMOS	91,595,220,793
Gasto programable	
Poder Legislativo	10,588,751,975
Cámara de Senadores	3,014,382,952



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



Cámara de Diputados	5,504,374,646
Auditoría Superior de la Federación	2,039,994,377
(...)	(...)

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	I	II	III	
Ramos Administrativos				
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848,646		4,625,660	30,474,306
04 Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05 Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06 Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07 Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,966
09 Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10 Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11 Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12 Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581
13 Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14 Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17 Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18 Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20 Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817
21 Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27 Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31 Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
--	-------------------------------	--------------------	--	-------



GRUPO PARLAMENTARIO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	I	II	III	
Ramos Administrativos				
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848,646		4,625,660	30,474,306
04 Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05 Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06 Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07 Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	3,039,962,997	3,196,478,831
09 Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10 Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11 Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12 Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581
13 Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14 Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17 Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18 Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20 Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817
21 Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27 Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31 Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los días ____ del
____ de 2014.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO

29
MC



MOVIMIENTO
CIUDADANO

Anexo 1

RESERVA AL ANEXO 1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

RICARDO MEJÍA BERDEJA, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el **Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2015**, al tenor de la siguiente:

[Handwritten signatures]

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 14:20

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Dictamen a discusión contempla para el siguiente año un presupuesto de más de 2 mil 250 millones de pesos destinados al gasto corriente de la Presidencia de la República.

En un análisis superficial de los mismos encontramos que se destinarán más de 1,300 millones de pesos al rubro de "Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del



Presidente de la República”, es decir, a publicitar la imagen del titular del Ejecutivo Federal.

Tan solo un estudio realizado por varias organizaciones civiles en México revela que Enrique Peña Nieto destinó en 2013, un gasto aproximado de 4 mil millones de pesos en publicidad gubernamental.

Si a esto le sumamos que la legislación vigente no es clara frente a estos temas, podemos afirmar que el Ejecutivo Federal incrementa indiscriminadamente esta cifra año con año, debido a dichas deficiencias en la Ley.

De acuerdo con cifras del CONEVAL, México es un país con 53 millones de pobres y 11.5 millones en pobreza extrema. Es alarmante que con esas cifras se destinen recursos tan elevados a la publicidad de las actividades del Presidente, y no para tratar de generar soluciones eficaces que ayuden a disminuir dichas cifras tan alarmantes.



En contraste, los recursos para las instituciones de seguridad siguen aumentado así como los casos de personas asesinadas o desaparecidas por todo el territorio nacional. Sabemos con claridad que la violencia no se combate con más violencia. Es necesario generar políticas que saquen a los jóvenes de la calles alejándolos de las manos de la delincuencia organizada, es decir, generar más y mejores fuentes de empleo, así como el número de espacios en las escuelas públicas.

Para dar un ejemplo de lo anterior, en el presente Presupuesto de Egresos se pretende aumentar en 6 mil 32 millones 704 mil 741 pesos a Defensa Nacional, lo cual nos parece aberrante después de saber que miles de estudiantes se quedan sin un lugar en las escuelas públicas.

Por lo anterior nuestra propuesta es aumentar dicha cantidad al rubro de Educación Pública a fin de aminorar dicha problemática y garantizar en mayor medida lo estipulado en el artículo 3 de nuestra constitución política.



Lo hemos repetido constantemente, lo que nuestro país necesita es una política de gasto eficiente, transparencia, anticorrupción y sobre todo de austeridad republicana. Tenemos que entender que la violencia no termina con el aumento de policías ni con el endurecimiento de la penas.

En Movimiento Ciudadano estamos convencidos que la educación y la cultura, además de la generación de empleos dignos sacará a nuestro país del agujero en el que está inmerso, por eso presentamos esta reserva que va enfocada en disminuir los recursos de la Defensa Nacional y destinarlos al Educación Pública, porque un pueblo con cultura es un pueblo con futuro.

Por eso y más seguiremos pugnando por cambiar este país que es un pueblo honesto y trabajador que necesita un gobierno eficaz en el ejercicio de sus funciones.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente Reserva:

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) del DICTAMEN

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
--------------------	----------------



Gasto Programable	
01...	
02 ...	
03...	
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
02 Presidencia de la República	2,200,521,844
Del 03 al 06	
07 Defensa Nacional	71,273,654,718
...	
11 Educación Pública	305,057,143,549
...	
Del 12 al 38	
...	
...	
C: RAMOS GENERALES	2,206,865,315,197
Gasto Programable	
...	
Gasto No Programable	
...	
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	706,453,937,895
Gasto Programable	
...	
Gasto No Programable	
...	
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades de control directo en la	443,764,476,182



Administración Pública Federal	
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) PROPUESTO

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
Gasto Programable	
01...	
02 ...	
03...	
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
02 Presidencia de la República	2,200,521,844
Del 03 al 06	
07 Defensa Nacional	65,240,949,977
...	
11 Educación Pública	311,089,848,290
...	
Del 12 al 38	
...	
...	
C: RAMOS GENERALES	2,206,865,315,197
Gasto Programable	
...	
Gasto No Programable	
...	
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	706,453,937,895
Gasto Programable	



GRUPO PARLAMENTARIO



...	
Gasto No Programable	
...	
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades de control directo en la Administración Pública Federal	443,764,476,182
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



31
ML

RESERVA AL ANEXO 1 Y ANEXO 7 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

JUAN LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al Anexo 1 y Anexo 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, al tenor de la siguiente,

R

[Handwritten signature]
Pineda

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES
Hora 14:20

Cuando hablamos de los procedimientos legislativos en materia de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, nos podemos dar cuenta que una de las atribuciones constitucionales más importantes que tiene la H. Cámara de Diputados es aquella que se encuentra establecida en el artículo



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo le concierne el procedimiento para revisar la Cuenta Pública, la cual se realiza a través de la entidad de fiscalización superior de la federación, con el fin de llevar a cabo el monitoreo de la aplicación del gasto público.

Sin embargo, en el quehacer legislativo en este ámbito se encuentran una serie de anomalías y frivolidades que benefician a una cúpula política, mientras que la desigualdad en materia económica que vive México es alarmante. La distribución de la riqueza en nuestro país es una de las peores; unos pocos concentran la mayor parte del ingreso nacional, mientras la mayoría de la población enfrenta graves problemas para subsistir.

Es necesaria una reforma fiscal más equitativa, que amplíe la base tributaria y que atempere la brutal concentración de los ingresos; revisión inmediata de la eficacia y alcance de los programas sociales y, por supuesto, una reorientación urgente en el ámbito presupuestal. El ejercicio del dinero público debe



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



ser sometido a una evaluación inmediata y extraordinaria, y revisarse, las prioridades en el gasto público nacional.

Están en juego muchos temas relevantes, empezando por una estabilidad social amenazada. En México hoy los pobres son más pobres y no tenemos la capacidad para enfrentar alguna crisis; hoy en día el campo es uno de los más golpeados y ha sido excluido por el modelo económico del país, lo cual es muy serio si consideramos que este sector es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la estructura económica.

Cuando se examinan los diagnósticos que se han elaborado acerca del sector en los últimos años, la información y las estadísticas muestran un panorama desolador; los indicadores económicos y de calidad de vida revelan que, en muchos aspectos, el campo y sus habitantes no sólo no han mejorado, sino que han retrocedido, dejando a los campesinos en condiciones de pobreza comparables a las de países con economías de menor tamaño que la nuestra.

La cuestión rural no es un problema menor, pues cerca de 10 millones de personas mantienen una estrecha relación laboral



con el campo, generando bienes y servicios en sus unidades productivas, como jornaleros agrícolas o trabajando sin remuneración monetaria, como sucede frecuentemente con las mujeres y los menores de edad.

Para aquellos campesinos que han llegado a situaciones límite, la estrategia de supervivencia es la migración, buscando un nivel de vida mejor.

En cuanto al Estado, la reorientación de su relación con el campo y las limitaciones de sus recursos hacen poco realista y sostenible el subsidio permanente y suficiente para el campo como una política pública.

Consideramos que la actual política de gasto del propio poder legislativo es injustificable y reprobable, debido a que se ha comprobado que tanto en la cámara baja o como en la alta, se han presentado en algunas comisiones facturas para justificar gastos como spa, cantinas o restaurantes de lujo; asimismo, el sin número de "bono especial" entregados a los grupos parlamentarios durante la aprobación de algunas de las reformas estructurales.



Aunque en este momento es imposible conocer cuánto dinero se ha entregado a los grupos parlamentarios bajo el rubro de "subvenciones extraordinarias", porque son recursos que ejercen las bancadas de forma discrecional, hay un poco de luz respecto a los montos que se erogan.

En este contexto, surge la necesidad de reducir el presupuesto establecido en dichos órganos de gobierno, conduciendo las finanzas públicas bajo el principio de austeridad republicana, eliminando gastos innecesarios.

Es por lo que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano consideramos pertinente la disminución del presupuesto asignado al poder legislativo, es decir, a la Cámara de Senadores y Diputados, en un porcentaje al menos equivalente al 25 por ciento de su ingreso neto de conformidad con lo establecido en el anexo 1 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Asimismo que la cantidad que resulte de lo antes mencionado sea destinado al anexo 7 de este mismo proyecto, en lo



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



concerniente al rubro de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el ANEXO 1 y el ANEXO 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se reforman los ANEXOS 1 y 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 1 GASTO NETO TOTAL

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
Gasto programable	
Poder Legislativo	13,398,337,641
Cámara de Senadores	4,019,177,269
Cámara de Diputados	7,339,166,195
Auditoria Superior de la Federación	2,039,994,377
(...)	(...)

Anexo 1 GASTO NETO TOTAL

A: RAMOS AUTÓNOMOS	91,595,220,793
Gasto programable	
Poder Legislativo	10,588,751,975
Cámara de Senadores	3,014,382,952



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



Cámara de Diputados	5,504,374,646
Auditoría Superior de la Federación	2,039,994,377
(...)	(...)

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	I	II	III	
Ramos Administrativos				
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848,646		4,625,660	30,474,306
04 Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05 Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06 Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07 Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,966
09 Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10 Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11 Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12 Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581
13 Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14 Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17 Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18 Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20 Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817
21 Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27 Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31 Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
--	-------------------------------	--------------------	--	-------



GRUPO PARLAMENTARIO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	I	II	III	
Ramos Administrativos				
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848,646		4,625,660	30,474,306
04 Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05 Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06 Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07 Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	3,039,962,997	3,196,478,831
09 Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10 Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11 Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12 Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581
13 Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14 Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17 Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18 Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20 Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817
21 Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27 Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31 Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los días ____ del
 _____ de 2014.



74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo le concierne el procedimiento para revisar la Cuenta Pública, la cual se realiza a través de la entidad de fiscalización superior de la federación, con el fin de llevar a cabo el monitoreo de la aplicación del gasto público.

Sin embargo, en el quehacer legislativo en este ámbito se encuentran una serie de anomalías y frivolidades que benefician a una cúpula política, mientras que la desigualdad en materia económica que vive México es alarmante. La distribución de la riqueza en nuestro país es una de las peores; unos pocos concentran la mayor parte del ingreso nacional, mientras la mayoría de la población enfrenta graves problemas para subsistir.

Es necesaria una reforma fiscal más equitativa, que amplíe la base tributaria y que atempere la brutal concentración de los ingresos; revisión inmediata de la eficacia y alcance de los programas sociales y, por supuesto, una reorientación urgente en el ámbito presupuestal. El ejercicio del dinero público debe



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



ser sometido a una evaluación inmediata y extraordinaria, y revisarse, las prioridades en el gasto público nacional.

Están en juego muchos temas relevantes, empezando por una estabilidad social amenazada. En México hoy los pobres son más pobres y no tenemos la capacidad para enfrentar alguna crisis; hoy en día el campo es uno de los más golpeados y ha sido excluido por el modelo económico del país, lo cual es muy serio si consideramos que este sector es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la estructura económica.

Cuando se examinan los diagnósticos que se han elaborado acerca del sector en los últimos años, la información y las estadísticas muestran un panorama desolador; los indicadores económicos y de calidad de vida revelan que, en muchos aspectos, el campo y sus habitantes no sólo no han mejorado, sino que han retrocedido, dejando a los campesinos en condiciones de pobreza comparables a las de países con economías de menor tamaño que la nuestra.

La cuestión rural no es un problema menor, pues cerca de 10 millones de personas mantienen una estrecha relación laboral



con el campo, generando bienes y servicios en sus unidades productivas, como jornaleros agrícolas o trabajando sin remuneración monetaria, como sucede frecuentemente con las mujeres y los menores de edad.

Para aquellos campesinos que han llegado a situaciones límite, la estrategia de supervivencia es la migración, buscando un nivel de vida mejor.

En cuanto al Estado, la reorientación de su relación con el campo y las limitaciones de sus recursos hacen poco realista y sostenible el subsidio permanente y suficiente para el campo como una política pública.

Consideramos que la actual política de gasto del propio poder legislativo es injustificable y reprobable, debido a que se ha comprobado que tanto en la cámara baja o como en la alta, se han presentado en algunas comisiones facturas para justificar gastos como spa, cantinas o restaurantes de lujo; asimismo, el sin número de “bono especial” entregados a los grupos parlamentarios durante la aprobación de algunas de las reformas estructurales.



Aunque en este momento es imposible conocer cuánto dinero se ha entregado a los grupos parlamentarios bajo el rubro de "subvenciones extraordinarias", porque son recursos que ejercen las bancadas de forma discrecional, hay un poco de luz respecto a los montos que se erogan.

En este contexto, surge la necesidad de reducir el presupuesto establecido en dichos órganos de gobierno, conduciendo las finanzas públicas bajo el principio de austeridad republicana, eliminando gastos innecesarios.

Es por lo que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano consideramos pertinente la disminución del presupuesto asignado al poder legislativo, es decir, a la Cámara de Senadores y Diputados, en un porcentaje al menos equivalente al 25 por ciento de su ingreso neto de conformidad con lo establecido en el anexo 1 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Asimismo que la cantidad que resulte de lo antes mencionado sea destinado al anexo 7 de este mismo proyecto, en lo



concerniente al rubro de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el ANEXO 1 y el ANEXO 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se reforman los ANEXOS 1 y 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 1 GASTO NETO TOTAL

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
Gasto programable	
Poder Legislativo	13,398,337,641
Cámara de Senadores	4,019,177,269
Cámara de Diputados	7,339,166,195
Auditoría Superior de la Federación	2,039,994,377
(...)	(...)

Anexo 1 GASTO NETO TOTAL

A: RAMOS AUTÓNOMOS	91,595,220,793
Gasto programable	
Poder Legislativo	10,588,751,975
Cámara de Senadores	3,014,382,952



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



Cámara de Diputados	5,504,374,646
Auditoría Superior de la Federación	2,039,994,377
(...)	(...)

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	I	II	III	
Ramos Administrativos				
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848,646		4,625,660	30,474,306
04 Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05 Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06 Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07 Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,966
09 Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10 Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11 Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12 Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581
13 Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14 Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17 Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18 Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20 Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817
21 Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27 Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31 Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
--	-------------------------------	--------------------	--	-------



GRUPO PARLAMENTARIO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	I	II	III	
Ramos Administrativos				
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848,646		4,625,660	30,474,306
04 Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05 Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06 Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07 Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	3,039,962,997	3,196,478,831
09 Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10 Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11 Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12 Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581
13 Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14 Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17 Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18 Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20 Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817
21 Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27 Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31 Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los días ____ del
_____ de 2014.



MC

RESERVA AL ANEXO 23.1.1 Y ANEXO 7 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

ZULEYMA HUIDOBRO GONZÁLEZ integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al **Anexo 23.1.1 y Anexo 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015**, al tenor de la siguiente,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora

[Handwritten signature] Hora *14:20*

En materia de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, la H. Cámara de Diputados es aquella que tiene la atribución constitucional más importante pues se encuentra establecida en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al referirse a la



aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación; en el que se analiza y decide cuales deben ser los montos destinados a dependencias, entidades, organismos autónomos y entidades federativas.

Sin embargo, mientras que la desigualdad en materia económica que vive México es alarmante, la distribución de la riqueza en nuestro país es una de las peores; sólo en una cúpula se concentra la mayor parte del ingreso nacional, mientras la mayoría de la población enfrenta graves problemas para subsistir.

Están en juego muchos temas relevantes, empezando por una estabilidad social amenazada; hoy en día el programa de Abasto Social de Leche abanderado por LICONSA S. A. de C. V. ha tenido un sin número de problemas, entre ellos, los productores de diferentes entidades federativas están padeciendo la pérdida económica por la disminución de la compra de leche por parte de la paraestatal; por cada lechero, 14 familias más se han quedado sin sustento, trabajo o ven mermadas sus ganancias de manera importante.



Es de señalar que la compra de leche registrada en los años 2011, 2012 y 2013 fue de 706, 712 y 696 millones de litros anuales, respectivamente. No obstante, para el 2014, a pesar de contar con un presupuesto adicional de 500 millones de pesos autorizado por el Congreso de la Unión, el volumen de leche adquirido es menor a las cifras señaladas; es decir, la captación de leche disminuyó durante los dos sexenios anteriores.

De acuerdo con información de la propia empresa, en lo que va de la presente administración ha incorporado 1.5 millones de beneficiarios al programa de abasto social de leche; ha abierto nuevas lecherías en los lugares más vulnerables de México; ha construido y rehabilitado varios centros de acopio de leche en diferentes estados de la República Mexicana.

Sin embargo, la reducción en la captación, desalienta el compromiso que los ganaderos lecheros del país hicieron con el ejecutivo, de cerrar filas y juntos lograr el abasto oportuno en este alimento fundamental para la niñez de este país.

La empresa LICONSA se ha convertido en un barril sin fondo derivado de la poca solvencia económica y por si fuera poco a la



corrupción existente al interior de la misma. Particularmente en el municipio de Loreto, Zacatecas se está enfrentando esta problemática, pues por años se mantuvo un consumo de 310 mil litros de leche por semana y de buenas a primeras se les minimizo la cantidad de comercialización a 167 mil litros de leche semanales que representa el 46%, teniendo como consecuencia un notable déficit.

Sumado a ello, hoy en día México es deficitario en la producción de leche y sus derivados por lo que se tiene que importar alrededor del 20% del consumo nacional.

La problemática de la leche en México, requiere un apoyo integral entre autoridades, empresas compradoras y productores, por lo que es necesario encontrar soluciones que permitan reducir los altos costos, aumentar la productividad y darle certidumbre y viabilidad a los ingresos garantizando la producción, acopio, transformación y distribución suficiente de este alimento y sus derivados.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano consideramos necesario atender en calidad de urgencia la



situación que enfrenta la producción de leche en el país, sobre todo en el programa de Abasto Social de Leche; pues se debe al abandono del gobierno a esta actividad y que el sector social que representa el 92 por ciento del total de los productores del país, les tocan los discursos, en tanto que al restante 8 por ciento que es de los grandes industriales les corresponden los recursos.

Por otro lado, consideramos que la actual política de gasto en salarios de altos funcionarios del gobierno federal es injustificable y reprobable, debido a que se ha llegado a los excesos.

En este contexto, surge la necesidad de reducir el presupuesto establecido para cubrir lo señalado, conduciendo las finanzas públicas bajo el principio de austeridad republicana, eliminando gastos innecesarios, obteniendo una repartición democrática, que amplíe la base tributaria y que atempere la brutal concentración de los ingresos; en un porcentaje menos al equivalente al 25 por ciento de su ingreso neto de conformidad con lo establecido en el anexo 23.1.1 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.



Asimismo que la cantidad que resulte de lo antes mencionado sea destinado al anexo 7 de este mismo proyecto, en lo concerniente al rubro de Desarrollo Social.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el ANEXO 23.1.1 y el ANEXO 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se reforman los ANEXOS 23.1.1 y 7 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total 2/	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Persona de Mando 1/							
	Presidente de la República		143,628		56,028		199,656
G	Secretario de Estado		138,794		52,921		191,862
H	Subsecretario	100,790	138,719	39,744	52,650	140,534	191,369



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



I	Oficial Mayor	100,790	135,351	39,744	51,517	140,534	186,868
J	Jefe de Unidad	83,695	134,998	33,284	51,349	116,979	186,347
K	Director General	70,736	130,765	28,732	49,166	99,468	179,930
L	Director General Adjunto	53,378	106,569	22,436	40,564	75,814	147,133
M	Director	32,162	80,699	13,551	31,449	45,713	112,148
N	Subdirector	16,872	36,649	8,606	14,664	25,478	50,313
O	Jefe de Departamento	12,446	23,185	7,064	10,478	19,530	33,663
P	Personal de Enlace	7,018	14,781	5,271	7,531	12,289	22,292

Anexo 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total 2/	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Persona de Mando 1/							
	Presidente de la República		143,628		56,028		149,742
G	Secretario de Estado		138,794		52,921		191,862
H	Subsecretario	100,790	138,719	39,744	52,650	140,534	191,369
I	Oficial Mayor	100,790	135,351	39,744	51,517	140,534	186,868
J	Jefe de Unidad	83,695	134,998	33,284	51,349	116,979	186,347
K	Director General	70,736	130,765	28,732	49,166	99,468	179,930
L	Director General Adjunto	53,378	106,569	22,436	40,564	75,814	147,133
M	Director	32,162	80,699	13,551	31,449	45,713	112,148
N	Subdirector	16,872	36,649	8,606	14,664	25,478	50,313
O	Jefe de Departamento	12,446	23,185	7,064	10,478	19,530	33,663
P	Personal de Enlace	7,018	14,781	5,271	7,531	12,289	22,292

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	I	II	III	
Ramos Administrativos				
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848,646		4,625,660	30,474,306



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



04	Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05	Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06	Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07	Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,956
09	Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10	Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11	Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12	Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581
13	Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14	Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17	Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18	Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20	Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817
21	Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27	Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31	Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total	
	I	II	III		
Ramos Administrativos					
02	Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848,646	4,625,660	30,474,306	
04	Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05	Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06	Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07	Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,956
09	Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10	Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11	Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12	Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



13	Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14	Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17	Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18	Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20	Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	114,140,785
21	Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27	Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31	Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



43
NC

RESERVA AL ANEXO 23.1.1 Y ANEXO 7 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

[Handwritten signatures]

RICARDO MEJÍA BERDEJA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al **Anexo 23.1.1 y Anexo 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015**, al tenor de la siguiente,



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora 14:26

En materia de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, la H. Cámara de Diputados es aquella que tiene la atribución constitucional más importante pues se encuentra establecida en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al referirse a la



aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación; en el que se analiza y decide cuales deben ser los montos destinados a dependencias, entidades, organismos autónomos y entidades federativas.

Sin embargo, mientras que la desigualdad en materia económica que vive México es alarmante, la distribución de la riqueza en nuestro país es una de las peores; sólo en una cúpula se concentra la mayor parte del ingreso nacional, mientras la mayoría de la población enfrenta graves problemas para subsistir.

Están en juego muchos temas relevantes, empezando por una estabilidad social amenazada; hoy en día el programa de Abasto Social de Leche abanderado por LICONSA S. A. de C. V. ha tenido un sin número de problemas, entre ellos, los productores de diferentes entidades federativas están padeciendo la pérdida económica por la disminución de la compra de leche por parte de la paraestatal; por cada lechero, 14 familias más se han quedado sin sustento, trabajo o ven mermadas sus ganancias de manera importante.



Es de señalar que la compra de leche registrada en los años 2011, 2012 y 2013 fue de 706, 712 y 696 millones de litros anuales, respectivamente. No obstante, para el 2014, a pesar de contar con un presupuesto adicional de 500 millones de pesos autorizado por el Congreso de la Unión, el volumen de leche adquirido es menor a las cifras señaladas; es decir, la captación de leche disminuyó durante los dos sexenios anteriores.

De acuerdo con información de la propia empresa, en lo que va de la presente administración ha incorporado 1.5 millones de beneficiarios al programa de abasto social de leche; ha abierto nuevas lecherías en los lugares más vulnerables de México; ha construido y rehabilitado varios centros de acopio de leche en diferentes estados de la República Mexicana.

Sin embargo, la reducción en la captación, desalienta el compromiso que los ganaderos lecheros del país hicieron con el ejecutivo, de cerrar filas y juntos lograr el abasto oportuno en este alimento fundamental para la niñez de este país.

La empresa LICONSA se ha convertido en un barril sin fondo derivado de la poca solvencia económica y por si fuera poco a la



corrupción existente al interior de la misma. Particularmente en el municipio de Loreto, Zacatecas se está enfrentando esta problemática, pues por años se mantuvo un consumo de 310 mil litros de leche por semana y de buenas a primeras se les minimizo la cantidad de comercialización a 167 mil litros de leche semanales que representa el 46%, teniendo como consecuencia un notable déficit.

Sumado a ello, hoy en día México es deficitario en la producción de leche y sus derivados por lo que se tiene que importar alrededor del 20% del consumo nacional.

La problemática de la leche en México, requiere un apoyo integral entre autoridades, empresas compradoras y productores, por lo que es necesario encontrar soluciones que permitan reducir los altos costos, aumentar la productividad y darle certidumbre y viabilidad a los ingresos garantizando la producción, acopio, transformación y distribución suficiente de este alimento y sus derivados.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano consideramos necesario atender en calidad de urgencia la



situación que enfrenta la producción de leche en el país, sobre todo en el programa de Abasto Social de Leche; pues se debe al abandono del gobierno a esta actividad y que el sector social que representa el 92 por ciento del total de los productores del país, les tocan los discursos, en tanto que al restante 8 por ciento que es de los grandes industriales les corresponden los recursos.

Por otro lado, consideramos que la actual política de gasto en salarios de altos funcionarios del gobierno federal es injustificable y reprobable, debido a que se ha llegado a los excesos.

En este contexto, surge la necesidad de reducir el presupuesto establecido para cubrir lo señalado, conduciendo las finanzas públicas bajo el principio de austeridad republicana, eliminando gastos innecesarios, obteniendo una repartición democrática, que amplíe la base tributaria y que atempere la brutal concentración de los ingresos; en un porcentaje menos al equivalente al 25 por ciento de su ingreso neto de conformidad con lo establecido en el anexo 23.1.1 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Asimismo que la cantidad que resulte de lo antes mencionado sea destinado al anexo 7 de este mismo proyecto, en lo concerniente al rubro de Desarrollo Social.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el ANEXO 23.1.1 y el ANEXO 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se reforman los ANEXOS 23.1.1 y 7 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total 2/	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Persona de Mando 1/							
	Presidente de la República		143,628		56,028		199,656
G	Secretario de Estado		138,794		52,921		191,862
H	Subsecretario	100,790	138,719	39,744	52,650	140,534	191,369



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



I	Oficial Mayor	100,790	135,351	39,744	51,517	140,534	186,868
J	Jefe de Unidad	83,695	134,998	33,284	51,349	116,979	186,347
K	Director General	70,736	130,765	28,732	49,166	99,468	179,930
L	Director General Adjunto	53,378	106,569	22,436	40,564	75,814	147,133
M	Director	32,162	80,699	13,551	31,449	45,713	112,148
N	Subdirector	16,872	36,649	8,606	14,664	25,478	50,313
O	Jefe de Departamento	12,446	23,185	7,064	10,478	19,530	33,663
P	Personal de Enlace	7,018	14,781	5,271	7,531	12,289	22,292

Anexo 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total 2/	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Persona de Mando 1/							
	Presidente de la República		143,628		56,028		149,742
G	Secretario de Estado		138,794		52,921		191,862
H	Subsecretario	100,790	138,719	39,744	52,650	140,534	191,369
I	Oficial Mayor	100,790	135,351	39,744	51,517	140,534	186,868
J	Jefe de Unidad	83,695	134,998	33,284	51,349	116,979	186,347
K	Director General	70,736	130,765	28,732	49,166	99,468	179,930
L	Director General Adjunto	53,378	106,569	22,436	40,564	75,814	147,133
M	Director	32,162	80,699	13,551	31,449	45,713	112,148
N	Subdirector	16,872	36,649	8,606	14,664	25,478	50,313
O	Jefe de Departamento	12,446	23,185	7,064	10,478	19,530	33,663
P	Personal de Enlace	7,018	14,781	5,271	7,531	12,289	22,292

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	I	II	III	
Ramos Administrativos				
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848,646		4,625,660	30,474,306



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



04	Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05	Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06	Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07	Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,956
09	Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10	Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11	Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12	Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581
13	Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14	Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17	Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18	Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20	Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817
21	Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27	Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31	Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total	
	I	II	III		
Ramos Administrativos					
02	Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848,646	4,625,660	30,474,306	
04	Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05	Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06	Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07	Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,956
09	Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10	Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11	Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12	Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581



GRUPO PARLAMENTARIO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

13	Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14	Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17	Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18	Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20	Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	114,140,785
21	Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27	Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31	Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



46

MC

RESERVA AL ANEXO 1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

RICARDO MONREAL ÁVILA, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el **Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2015**, al tenor de la siguiente:

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
13 NOV 2014 # 0
SALÓN DE SESIONES
Nombre A Hora 14:27

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Dictamen a discusión contempla para el siguiente año un presupuesto de más de 2 mil 250 millones de pesos destinados al gasto corriente de la Presidencia de la República.

En un análisis superficial de los mismos encontramos que se destinarán más de 1,300 millones de pesos al rubro de *“Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del*



Presidente de la República”, es decir, a publicitar la imagen del titular del Ejecutivo Federal.

Tan solo un estudio realizado por varias organizaciones civiles en México revela que Enrique Peña Nieto destinó en 2013, un gasto aproximado de 4 mil millones de pesos en publicidad gubernamental.

Si a esto le sumamos que la legislación vigente no es clara frente a estos temas, podemos afirmar que el Ejecutivo Federal incrementa indiscriminadamente esta cifra año con año, debido a dichas deficiencias en la Ley.

De acuerdo con cifras del CONEVAL, México es un país con 53 millones de pobres y 11.5 millones en pobreza extrema. Es alarmante que con esas cifras se destinen recursos tan elevados a la publicidad de las actividades del Presidente, y no para tratar de generar soluciones eficaces que ayuden a disminuir dichas cifras tan alarmantes.



En contraste, los recursos para las instituciones de seguridad siguen aumentando así como los casos de personas asesinadas o desaparecidas por todo el territorio nacional. Sabemos con claridad que la violencia no se combate con más violencia. Es necesario generar políticas que saquen a los jóvenes de la calles alejándolos de las manos de la delincuencia organizada, es decir, generar más y mejores fuentes de empleo, así como el número de espacios en las escuelas públicas.

Para dar un ejemplo de lo anterior, en el presente Presupuesto de Egresos se pretende aumentar en 6 mil 32 millones 704 mil 741 pesos a Defensa Nacional, lo cual nos parece aberrante después de saber que miles de estudiantes se quedan sin un lugar en las escuelas públicas.

Por lo anterior nuestra propuesta es aumentar dicha cantidad al rubro de Educación Pública a fin de aminorar dicha problemática y garantizar en mayor medida lo estipulado en el artículo 3 de nuestra constitución política.



Lo hemos repetido constantemente, lo que nuestro país necesita es una política de gasto eficiente, transparencia, anticorrupción y sobre todo de austeridad republicana. Tenemos que entender que la violencia no termina con el aumento de policías ni con el endurecimiento de la penas.

En Movimiento Ciudadano estamos convencidos que la educación y la cultura, además de la generación de empleos dignos sacará a nuestro país del agujero en el que está inmerso, por eso presentamos esta reserva que va enfocada en disminuir los recursos de la Defensa Nacional y destinarlos al Educación Pública, porque un pueblo con cultura es un pueblo con futuro.

Por eso y más seguiremos pugnando por cambiar este país que es un pueblo honesto y trabajador que necesita un gobierno eficaz en el ejercicio de sus funciones.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente Reserva:

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) del DICTAMEN

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
--------------------	----------------



Gasto Programable	
01...	
02 ...	
03...	
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
02 Presidencia de la República	2,200,521,844
Del 03 al 06	
07 Defensa Nacional	71,273,654,718
...	
11 Educación Pública	305,057,143,549
...	
Del 12 al 38	
...	
...	
C: RAMOS GENERALES	2,206,865,315,197
Gasto Programable	
...	
Gasto No Programable	
...	
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	706,453,937,895
Gasto Programable	
...	
Gasto No Programable	
...	
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades de control directo en la	443,764,476,182



Administración Pública Federal	
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) PROPUESTO

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
Gasto Programable	
01...	
02 ...	
03...	
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
02 Presidencia de la República	2,200,521,844
Del 03 al 06	
07 Defensa Nacional	65,240,949,977
...	
11 Educación Pública	311,089,848,290
...	
Del 12 al 38	
...	
...	
C: RAMOS GENERALES	2,206,865,315,197
Gasto Programable	
...	
Gasto No Programable	
...	
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	706,453,937,895
Gasto Programable	

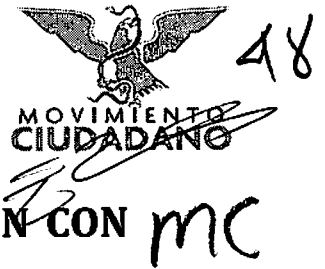


...	
Gasto No Programable	
...	
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades de control directo en la Administración Pública Federal	443,764,476,182
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



RESERVA AL ANEXO 1 Y ANEXO 7 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al **Anexo 1 y Anexo 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015**, al tenor de la siguiente,



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 21:28

Cuando hablamos de los procedimientos legislativos en materia de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, nos podemos dar cuenta que una de las atribuciones constitucionales más importantes que tiene la H. Cámara de Diputados es aquella que se encuentra establecida en el artículo



74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo le concierne el procedimiento para revisar la Cuenta Pública, la cual se realiza a través de la entidad de fiscalización superior de la federación, con el fin de llevar a cabo el monitoreo de la aplicación del gasto público.

Sin embargo, en el quehacer legislativo en este ámbito se encuentran una serie de anomalías y frivolidades que benefician a una cúpula política, mientras que la desigualdad en materia económica que vive México es alarmante. La distribución de la riqueza en nuestro país es una de las peores; unos pocos concentran la mayor parte del ingreso nacional, mientras la mayoría de la población enfrenta graves problemas para subsistir.

Es necesaria una reforma fiscal más equitativa, que amplíe la base tributaria y que atempere la brutal concentración de los ingresos; revisión inmediata de la eficacia y alcance de los programas sociales y, por supuesto, una reorientación urgente en el ámbito presupuestal. El ejercicio del dinero público debe



ser sometido a una evaluación inmediata y extraordinaria, y revisarse, las prioridades en el gasto público nacional.

Están en juego muchos temas relevantes, empezando por una estabilidad social amenazada. En México hoy los pobres son más pobres y no tenemos la capacidad para enfrentar alguna crisis; hoy en día el campo es uno de los más golpeados y ha sido excluido por el modelo económico del país, lo cual es muy serio si consideramos que este sector es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la estructura económica.

Cuando se examinan los diagnósticos que se han elaborado acerca del sector en los últimos años, la información y las estadísticas muestran un panorama desolador; los indicadores económicos y de calidad de vida revelan que, en muchos aspectos, el campo y sus habitantes no sólo no han mejorado, sino que han retrocedido, dejando a los campesinos en condiciones de pobreza comparables a las de países con economías de menor tamaño que la nuestra.

La cuestión rural no es un problema menor, pues cerca de 10 millones de personas mantienen una estrecha relación laboral



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



con el campo, generando bienes y servicios en sus unidades productivas, como jornaleros agrícolas o trabajando sin remuneración monetaria, como sucede frecuentemente con las mujeres y los menores de edad.

Para aquellos campesinos que han llegado a situaciones límite, la estrategia de supervivencia es la migración, buscando un nivel de vida mejor.

En cuanto al Estado, la reorientación de su relación con el campo y las limitaciones de sus recursos hacen poco realista y sostenible el subsidio permanente y suficiente para el campo como una política pública.

Consideramos que la actual política de gasto del propio poder legislativo es injustificable y reprobable, debido a que se ha comprobado que tanto en la cámara baja o como en la alta, se han presentado en algunas comisiones facturas para justificar gastos como spa, cantinas o restaurantes de lujo; asimismo, el sin número de "bono especial" entregados a los grupos parlamentarios durante la aprobación de algunas de las reformas estructurales.



Aunque en este momento es imposible conocer cuánto dinero se ha entregado a los grupos parlamentarios bajo el rubro de "subvenciones extraordinarias", porque son recursos que ejercen las bancadas de forma discrecional, hay un poco de luz respecto a los montos que se erogan.

En este contexto, surge la necesidad de reducir el presupuesto establecido en dichos órganos de gobierno, conduciendo las finanzas públicas bajo el principio de austeridad republicana, eliminando gastos innecesarios.

Es por lo que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano consideramos pertinente la disminución del presupuesto asignado al poder legislativo, es decir, a la Cámara de Senadores y Diputados, en un porcentaje al menos equivalente al 25 por ciento de su ingreso neto de conformidad con lo establecido en el anexo 1 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Asimismo que la cantidad que resulte de lo antes mencionado sea destinado al anexo 7 de este mismo proyecto, en lo



concerniente al rubro de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el ANEXO 1 y el ANEXO 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se reforman los ANEXOS 1 y 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 1 GASTO NETO TOTAL

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
Gasto programable	
Poder Legislativo	13,398,337,641
Cámara de Senadores	4,019,177,269
Cámara de Diputados	7,339,166,195
Auditoria Superior de la Federación	2,039,994,377
	(...)
	(...)

Anexo 1 GASTO NETO TOTAL

A: RAMOS AUTÓNOMOS	91,595,220,793
Gasto programable	
Poder Legislativo	10,588,751,975
Cámara de Senadores	3,014,382,952



GRUPO PARLAMENTARIO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados	5,504,374,646
Auditoría Superior de la Federación	2,039,994,377
(...)	(...)

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	I	II	III	
Ramos Administrativos				
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848,646		4,625,660	30,474,306
04 Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05 Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06 Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07 Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,966
09 Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10 Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11 Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12 Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581
13 Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14 Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17 Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18 Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20 Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817
21 Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27 Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31 Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
--	-------------------------------	--------------------	--	-------



GRUPO PARLAMENTARIO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	I	II	III	
Ramos Administrativos				
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848,646		4,625,660	30,474,306
04 Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05 Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06 Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07 Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	3,039,962,997	3,196,478,831
09 Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10 Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11 Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12 Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581
13 Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14 Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17 Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18 Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20 Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817
21 Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27 Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31 Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los días ____ del
_____ de 2014.



MC

RESERVA AL ANEXO 23.1.1 Y ANEXO 7 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al **Anexo 23.1.1 y Anexo 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015**, al tenor de la siguiente,



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

RECIBIDO

BALÓN DE MOTIONES

Nombre _____ Fecha 22:29

En materia de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, la H. Cámara de Diputados es aquella que tiene la atribución constitucional más importante pues se encuentra establecida en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al referirse a la



aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación; en el que se analiza y decide cuales deben ser los montos destinados a dependencias, entidades, organismos autónomos y entidades federativas.

Sin embargo, mientras que la desigualdad en materia económica que vive México es alarmante, la distribución de la riqueza en nuestro país es una de las peores; sólo en una cúpula se concentra la mayor parte del ingreso nacional, mientras la mayoría de la población enfrenta graves problemas para subsistir.

Están en juego muchos temas relevantes, empezando por una estabilidad social amenazada; hoy en día el programa de Abasto Social de Leche abanderado por LICONSA S. A. de C. V. ha tenido un sin número de problemas, entre ellos, los productores de diferentes entidades federativas están padeciendo la pérdida económica por la disminución de la compra de leche por parte de la paraestatal; por cada lechero, 14 familias más se han quedado sin sustento, trabajo o ven mermadas sus ganancias de manera importante.

Es de señalar que la compra de leche registrada en los años 2011, 2012 y 2013 fue de 706, 712 y 696 millones de litros anuales, respectivamente. No obstante, para el 2014, a pesar de contar con un presupuesto adicional de 500 millones de pesos autorizado por el Congreso de la Unión, el volumen de leche adquirido es menor a las cifras señaladas; es decir, la captación de leche disminuyó durante los dos sexenios anteriores.

De acuerdo con información de la propia empresa, en lo que va de la presente administración ha incorporado 1.5 millones de beneficiarios al programa de abasto social de leche; ha abierto nuevas lecherías en los lugares más vulnerables de México; ha construido y rehabilitado varios centros de acopio de leche en diferentes estados de la República Mexicana.

Sin embargo, la reducción en la captación, desalienta el compromiso que los ganaderos lecheros del país hicieron con el ejecutivo, de cerrar filas y juntos lograr el abasto oportuno en este alimento fundamental para la niñez de este país.

La empresa LICONSA se ha convertido en un barril sin fondo derivado de la poca solvencia económica y por si fuera poco a la



corrupción existente al interior de la misma. Particularmente en el municipio de Loreto, Zacatecas se está enfrentando esta problemática, pues por años se mantuvo un consumo de 310 mil litros de leche por semana y de buenas a primeras se les minimizo la cantidad de comercialización a 167 mil litros de leche semanales que representa el 46%, teniendo como consecuencia un notable déficit.

Sumado a ello, hoy en día México es deficitario en la producción de leche y sus derivados por lo que se tiene que importar alrededor del 20% del consumo nacional.

La problemática de la leche en México, requiere un apoyo integral entre autoridades, empresas compradoras y productores, por lo que es necesario encontrar soluciones que permitan reducir los altos costos, aumentar la productividad y darle certidumbre y viabilidad a los ingresos garantizando la producción, acopio, transformación y distribución suficiente de este alimento y sus derivados.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano consideramos necesario atender en calidad de urgencia la



situación que enfrenta la producción de leche en el país, sobre todo en el programa de Abasto Social de Leche; pues se debe al abandono del gobierno a esta actividad y que el sector social que representa el 92 por ciento del total de los productores del país, les tocan los discursos, en tanto que al restante 8 por ciento que es de los grandes industriales les corresponden los recursos.

Por otro lado, consideramos que la actual política de gasto en salarios de altos funcionarios del gobierno federal es injustificable y reprobable, debido a que se ha llegado a los excesos.

En este contexto, surge la necesidad de reducir el presupuesto establecido para cubrir lo señalado, conduciendo las finanzas públicas bajo el principio de austeridad republicana, eliminando gastos innecesarios, obteniendo una repartición democrática, que amplíe la base tributaria y que atempere la brutal concentración de los ingresos; en un porcentaje menos al equivalente al 25 por ciento de su ingreso neto de conformidad con lo establecido en el anexo 23.1.1 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Asimismo que la cantidad que resulte de lo antes mencionado sea destinado al anexo 7 de este mismo proyecto, en lo concerniente al rubro de Desarrollo Social.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el ANEXO 23.1.1 y el ANEXO 7 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se reforman los ANEXOS 23.1.1 y 7 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total 2/	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Persona de Mando 1/							
	Presidente de la República		143,628		56,028		199,656
G	Secretario de Estado		138,794		52,921		191,862
H	Subsecretario	100,790	138,719	39,744	52,650	140,534	191,369



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

I	Oficial Mayor	100,790	135,351	39,744	51,517	140,534	186,868
J	Jefe de Unidad	83,695	134,998	33,284	51,349	116,979	186,347
K	Director General	70,736	130,765	28,732	49,166	99,468	179,930
L	Director General Adjunto	53,378	106,569	22,436	40,564	75,814	147,133
M	Director	32,162	80,699	13,551	31,449	45,713	112,148
N	Subdirector	16,872	36,649	8,606	14,664	25,478	50,313
O	Jefe de Departamento	12,446	23,185	7,064	10,478	19,530	33,663
P	Personal de Enlace	7,018	14,781	5,271	7,531	12,289	22,292

Anexo 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

Grupo	Tipo de Personal	Sueldos y salarios		Prestaciones (Efectivo y Especie)		Percepción ordinaria total 2/	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Persona de Mando 1/							
	Presidente de la República		143,628		56,028		149,742
G	Secretario de Estado		138,794		52,921		191,862
H	Subsecretario	100,790	138,719	39,744	52,650	140,534	191,369
I	Oficial Mayor	100,790	135,351	39,744	51,517	140,534	186,868
J	Jefe de Unidad	83,695	134,998	33,284	51,349	116,979	186,347
K	Director General	70,736	130,765	28,732	49,166	99,468	179,930
L	Director General Adjunto	53,378	106,569	22,436	40,564	75,814	147,133
M	Director	32,162	80,699	13,551	31,449	45,713	112,148
N	Subdirector	16,872	36,649	8,606	14,664	25,478	50,313
O	Jefe de Departamento	12,446	23,185	7,064	10,478	19,530	33,663
P	Personal de Enlace	7,018	14,781	5,271	7,531	12,289	22,292

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	I	II	III	
Ramos Administrativos				
02 Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848,646		4,625,660	30,474,306



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



04	Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05	Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06	Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07	Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,956
09	Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10	Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11	Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12	Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581
13	Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14	Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17	Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18	Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20	Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	113,541,817
21	Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27	Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31	Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518

Anexo 7 PREVISIONES SALARIALES ECONÓMICAS (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total	
	I	II	III		
Ramos Administrativos					
02	Oficina de la Presidencia de la Republica	25,848,646	4,625,660	30,474,306	
04	Gobernación	665,974,180	200,864,029	404,438,861	1,271,277,090
05	Relaciones Exteriores	34,178,182	100,000,000	13,992,264	148,170,446
06	Hacienda y Crédito Público	538,433,260	266,414,923	170,341,504	975,189,687
07	Defensa Nacional	703,597,102	107,766,667		811,364,335
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	178,894,748	40,321,087	137,877,131	356,892,956
09	Comunicación y Transporte	154,957,102		134,845,615	289,802,717
10	Economía	81,416,128	217,613,128	41,303,389	340,332,645
11	Educación pública	1,500,805,728	159,683,054	2,191,645,875	3,852,134,657
12	Salud	425,355,293	149,480,228	404,441,040	979,276,581



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



13	Marina	178,875,122	65,882,054	382,968,945	627,726,121
14	Trabajo y Previsión social	64,995,426	50,000,000	28,225,901	143,221,327
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	55,146,024	65,000,000	28,818,701	148,964,725
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	199,260,626	396,474,072	136,776,828	732,511,526
17	Procuraduría General de la República	273,817,672		54,330,089	328,147,751
18	Energía	44,967,186	608,082,854	16,893,223	669,963,263
20	Desarrollo Social	59,957,857	21,200,000	32,383,950	114,140,785
21	Turismo	30,827,099		11,422,380	42,249,469
27	Función Pública	43,658,004		5,518,555	49,186,559
31	Tribunales Agrarios	22,986,792		8,113,764	31,100,556
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	4,446,760	5,857,814	250,923	10,555,497
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	79,029,325	247,000,000	50,747,193	356,776,518



RESERVA AL ANEXO 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente **RESERVA AL ANEXO 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015** al tenor de la siguiente,

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre A Hora 14:30

Las personas con alguna discapacidad en México representan el 5.1 por ciento de la población, tienen necesidades especiales y también los mismos derechos que el resto de la sociedad.

Por ello, y ante las dificultades que deben enfrentar en su vida diaria, es de primordial importancia elaborar políticas sociales que, sin provocar conductas paternalistas o de dependencia,





garanticen la igualdad de oportunidades para lograr la plena integración social.

Con más de 5 millones 739 mil personas con discapacidad, y un promedio de 4 miembros por familia, nos damos una idea precisa de la dimensión del problema: más de 22 millones de mexicanos resultan afectados, pues debemos considerar las implicaciones económicas (gastos médicos, rehabilitación, adaptación de infraestructura en casa), físicas (traslados o transferencias básicas sin equipo ni técnicas adecuadas) y emocionales (falta de productividad, aislamiento, dependencia, derivando en vicios y conflictos en la dinámica familiar).

Las personas con discapacidad en México, continúan sin oportunidades reales de acceder a posibilidades mínimas de lograr una independencia por el problema de tratar de obtener un desplazamiento fácil, cómodo y seguro dentro de las propias viviendas, escuelas, colonias, comunidades, trabajos, edificios públicos y privados centros comerciales, centros de entretenimiento, transporte público, etcétera.





A menudo, las personas con discapacidad no han tenido los servicios de ayuda que requieren, los que hay no son suficientes, y en su mayoría no están disponibles.

Los edificios públicos y los medios de transporte público no son accesibles para ellos, además generalmente se les excluye de la vida cultural y las relaciones sociales.

Como sociedad debemos darles el respeto que se merecen, adecuando los edificios, las viviendas y el transporte público, ayudando a que todo sea accesible para brindarles el apoyo para su independencia.

Es por esto que consideramos pertinente la disminución del presupuesto de Gobernación, reduciendo su ingreso del anexo 7(Previsiones Salariales y Económicas), en el apartado de creación de plazas, por un monto de 120, 000,000 que sería un 20 por ciento, dicha estimación se le aumentará al presupuesto de salud y a su vez este lo destinará al del Fondo para la accesibilidad de las personas con discapacidad.





Pues como sabemos aún hoy persisten retos significativos en materia de discapacidad, como la erradicación de las desigualdades en cuanto a la oferta y servicios accesibles que se brindan en las diferentes Entidades Federativas, ya que desafortunadamente ésta se ha quedado estancada en una política que no considera los problemas relacionados con la discapacidad.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma **AL ANEXO 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**

Único.- Se reforman los **ANEXOS 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**, para quedar como sigue:

Anexo 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (DICTAMEN)

	Incremento a las percepciones	Creación de Plazas	Otras medidas de carácter	Total





			económico, laboral y contingente	
	I	II	III	
RAMOS ADMINISTRATIVOS				
04 Gobernación	665.974.180	200.864.029	404.438.881	1.271.277.090
12 Salud	425.355.293	149,480,228	404,441.040	979,276,561

Anexo 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (PROPUESTA)

	Incremento a las percepciones	Creación de Plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	I	II	III	
RAMOS ADMINISTRATIVOS				
04 Gobernación	665.974.180	80,864,029	404.438.881	1,151,277,090
12 Salud	425.355.293	149,480,228	524,441,040	1099,276,561

Anexo 20.1 (DICTAMEN)

	Monto
Gobernación	1.271.277.090
Salud	979,276,561
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	600,000,000
TOTAL	2,850,553,651





Anexo 20.1 (PROPUESTA)

	Monto
Gobernación	1,151,277,090
Salud	979,276,561
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	720,000,000
TOTAL	2,850,553,651

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de noviembre de 2015.





RESERVA AL ANEXO 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

JOSÉ FRANCISCO CORONATO RODRÍGUEZ integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente **RESERVA AL ANEXO 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015** al tenor de la siguiente,



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre A Hora 24:30

Las personas con alguna discapacidad en México representan el 5.1 por ciento de la población, tienen necesidades especiales y también los mismos derechos que el resto de la sociedad.

Por ello, y ante las dificultades que deben enfrentar en su vida diaria, es de primordial importancia elaborar políticas sociales





que, sin provocar conductas paternalistas o de dependencia, garanticen la igualdad de oportunidades para lograr la plena integración social.

Con más de 5 millones 739 mil personas con discapacidad, y un promedio de 4 miembros por familia, nos damos una idea precisa de la dimensión del problema: más de 22 millones de mexicanos resultan afectados, pues debemos considerar las implicaciones económicas (gastos médicos, rehabilitación, adaptación de infraestructura en casa), físicas (traslados o transferencias básicas sin equipo ni técnicas adecuadas) y emocionales (falta de productividad, aislamiento, dependencia, derivando en vicios y conflictos en la dinámica familiar).

Las personas con discapacidad en México, continúan sin oportunidades reales de acceder a posibilidades mínimas de lograr una independencia por el problema de tratar de obtener un desplazamiento fácil, cómodo y seguro dentro de las propias viviendas, escuelas, colonias, comunidades, trabajos, edificios públicos y privados centros comerciales, centros de entretenimiento, transporte público, etcétera.





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



A menudo, las personas con discapacidad no han tenido los servicios de ayuda que requieren, los que hay no son suficientes, y en su mayoría no están disponibles.

Los edificios públicos y los medios de transporte público no son accesibles para ellos, además generalmente se les excluye de la vida cultural y las relaciones sociales.

Como sociedad debemos darles el respeto que se merecen, adecuando los edificios, las viviendas y el transporte público, ayudando a que todo sea accesible para brindarles el apoyo para su independencia.

Es por esto que consideramos pertinente la disminución del presupuesto de Gobernación, reduciendo su ingreso del anexo 7(Previsiones Salariales y Económicas), en el apartado de creación de plazas, por un monto de 120, 000,000 que sería un 20 por ciento, dicha estimación se le aumentará al presupuesto de salud y a su vez este lo destinará al del Fondo para la accesibilidad de las personas con discapacidad.





Pues como sabemos aún hoy persisten retos significativos en materia de discapacidad, como la erradicación de las desigualdades en cuanto a la oferta y servicios accesibles que se brindan en las diferentes Entidades Federativas, ya que desafortunadamente ésta se ha quedado estancada en una política que no considera los problemas relacionados con la discapacidad.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma **AL ANEXO 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**

Único.- Se reforman los **ANEXOS 7 y ANEXO 20.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**, para quedar como sigue:

Anexo 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (DICTAMEN)

	Incremento a las percepciones	Creación de Plazas	Otras medidas de carácter	Total
--	-------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	-------





			económico, laboral y contingente	
	I	II	III	
RAMOS ADMINISTRATIVOS				
04 Gobernación	665.974.180	200.864.029	404.438.881	1.271.277.090
12 Salud	425.355.293	149,480,228	404,441.040	979,276,561

Anexo 7. PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (PROPUESTA)

	Incremento a las percepciones	Creación de Plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	I	II	III	
RAMOS ADMINISTRATIVOS				
04 Gobernación	665.974.180	80,864,029	404.438.881	1,151,277,090
12 Salud	425.355.293	149,480,228	524,441,040	1099,276,561

Anexo 20.1 (DICTAMEN)

	Monto
Gobernación	1.271.277.090
Salud	979,276,561
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	600,000,000
TOTAL	2,850,553,651





Anexo 20.1 (PROPUESTA)

	Monto
Gobernación	1,151,277,090
Salud	979,276,561
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	720,000,000
TOTAL	2,850,553,651

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de noviembre de 2015.



RESERVA A LOS ANEXOS 1 Y 18 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva a los anexos 1 y 18 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el **Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2015**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultural es una fuente de riqueza para la sociedad, ya que mediante el respeto y la valoración de la diversidad existe un dinamismo social y económico, sus factores son positivos para el desarrollo humano y la convivencia pacífica en un hemisferio.



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora

14:37



Lamentablemente en México no se toma con seriedad el tema, tenemos muy poco apoyo para este rubro y en el Presupuesto de Egresos es escaso lo destinado a programas culturales.

De hecho, se prefiere destinar millones de pesos a la impartición de justicia y sólo unos cientos a educación, agricultura, salud y cultura, un grave error que se comete año tras año.

Para darnos una idea, estadísticas del 2013, señalan que el 55% de los mexicanos han visitado una biblioteca, el 41% han acudido a una librería. Solo el 27% de la población ha leído por lo menos un libro en dicho año, a comparación de otros países como Francia donde 71% han leído mínimo una obra los últimos 12 meses y en Reino Unido el 82% lo ha hecho.¹

Cuatro de cada 10 mexicanos nunca leen los periódicos y una cuarta parte de la población no tiene un solo libro en su casa.

Los retos son grandes, ya que el 87% de mexicanos no ha ido a centros culturales, y a pesar de que existe un gran patrimonio cultural en México, los incentivos son pocos, los programas de

¹ <http://www.animalpolitico.com/blogueros-vision-legislativa/2013/06/04/con-que-se-come-la-cultura-en-mexico/>





inclusión no son suficientes porque no se atienden con seriedad, los hábitos culturales son lamentables y esto es el reflejo de la sociedad en la que vivimos.

Si bien dice María Teresa Uriarte, Coordinadora de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México: “La cultura se contagia por osmosis, transforma a los seres humanos y es un antídoto contra la violencia”.

La cultura, la educación, el empleo digno, la garantía de servicios públicos adecuados, la transparencia y austeridad gubernamental son los elementos que permitirán salir a nuestro país del hueco en el que se encuentra y por ello los diputados de Movimiento Ciudadano presentamos esta reserva, para que se le brinden los recursos suficientes a programas culturales y así, trabajar en la prosperidad y educación de millones de mexicanos.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente Reserva:



Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) del DICTAMEN

A: RAMOS AUTÓNOMOS	89,597,306,659
Gasto Programable	
01...	
02 Poder Judicial	51,769,068,710
Suprema Corte de Justicia de la Nación	
Consejo de la Judicatura Federal	44,052,127,906
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	
03...	
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
02 Presidencia de la República	
04 Gobernación	
Del 05 a 38	
...	
...	
...	
...	
C: RAMOS GENERALES	2,206,865,315,197
Gasto Programable	
...	
Gasto No Programable	
...	
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	706,453,937,895
Gasto Programable	
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	923,525,227,774
Gasto Programable	



GRUPO PARLAMENTARIO



Gasto No Programable	
...	
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades de control directo en la Administración Pública Federal	443,764,476,182
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) PROPUESTO

A: RAMOS AUTÓNOMOS	88,047,306,659
Gasto Programable	
01...	
02 Poder Judicial	50,219,068,710
Suprema Corte de Justicia de la Nación	
Consejo de la Judicatura Federal	42,502,127,906
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	
03...	
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
02 Presidencia de la República	
04 Gobernación	
Del 05 a 38	
...	
...	
...	
...	
C: RAMOS GENERALES	2,206,865,315,197
Gasto Programable	



GRUPO PARLAMENTARIO



...	
Gasto No Programable	
...	
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	706,453,937,895
Gasto Programable	
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	923,525,227,774
Gasto Programable	
...	
Gasto No Programable	
...	
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades de control directo en la Administración Pública Federal	443,764,476,182
GASTO NETO TOTAL	4,674,687,100,000

Anexo 18. RECURSOS PARA LA ATENCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (DICTAMEN)

RAMO	DENOMINACION	Monto
TOTAL		704,932,446,742
06 Hacienda y Crédito Público		906,300,489
...		
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		734,025,241
...		
11 Educación Pública		132,654,688,843
...		
Producción y transmisión de materiales educativos y culturales		246,497,715
...		
12 ...		
19...		
20...		
25...		
33...		
35...		



GRUPO PARLAMENTARIO



50...	
51...	

Anexo 18. RECURSOS PARA LA ATENCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PROPUESTO)

RAMO	DENOMINACION	Monto
TOTAL		706,482,446,742
06	Hacienda y Crédito Público	906,300,489
...		
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	734,025,241
...		
11	Educación Pública	134,204,688,843
...		
	Producción y transmisión de materiales educativos y culturales	1,796,497,715
...		
12	...	
19	...	
20	...	
25	...	
33	...	
35	...	
50	...	
51	...	





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



54
ML

RESERVA AL ANEXO 1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

ZULEYMA HUIDOBRO GONZÁLEZ, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el **Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2015**, al tenor de la siguiente:

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre A Hora 7:32

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Dictamen a discusión contempla para el siguiente año un presupuesto de más de 2 mil 250 millones de pesos destinados al gasto corriente de la Presidencia de la República.

En un análisis superficial de los mismos encontramos que se destinarán más de 1,300 millones de pesos al rubro de *“Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del*



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



Presidente de la República”, es decir, a publicitar la imagen del titular del Ejecutivo Federal.

Tan solo un estudio realizado por varias organizaciones civiles en México revela que Enrique Peña Nieto destinó en 2013, un gasto aproximado de 4 mil millones de pesos en publicidad gubernamental.

Si a esto le sumamos que la legislación vigente no es clara frente a estos temas, podemos afirmar que el Ejecutivo Federal incrementa indiscriminadamente esta cifra año con año, debido a dichas deficiencias en la Ley.

De acuerdo con cifras del CONEVAL, México es un país con 53 millones de pobres y 11.5 millones en pobreza extrema. Es alarmante que con esas cifras se destinen recursos tan elevados a la publicidad de las actividades del Presidente, y no para tratar de generar soluciones eficaces que ayuden a disminuir dichas cifras tan alarmantes.



En contraste, los recursos para las instituciones de seguridad siguen aumentado así como los casos de personas asesinadas o desaparecidas por todo el territorio nacional. Sabemos con claridad que la violencia no se combate con más violencia. Es necesario generar políticas que saquen a los jóvenes de la calles alejándolos de las manos de la delincuencia organizada, es decir, generar más y mejores fuentes de empleo, así como el número de espacios en las escuelas públicas.

Para dar un ejemplo de lo anterior, en el presente Presupuesto de Egresos se pretende aumentar en 6 mil 32 millones 704 mil 741 pesos a Defensa Nacional, lo cual nos parece aberrante después de saber que miles de estudiantes se quedan sin un lugar en las escuelas públicas.

Por lo anterior nuestra propuesta es aumentar dicha cantidad al rubro de Educación Pública a fin de aminorar dicha problemática y garantizar en mayor medida lo estipulado en el artículo 3 de nuestra constitución política.



Lo hemos repetido constantemente, lo que nuestro país necesita es una política de gasto eficiente, transparencia, anticorrupción y sobre todo de austeridad republicana. Tenemos que entender que la violencia no termina con el aumento de policías ni con el endurecimiento de la penas.

En Movimiento Ciudadano estamos convencidos que la educación y la cultura, además de la generación de empleos dignos sacará a nuestro país del agujero en el que está inmerso, por eso presentamos esta reserva que va enfocada en disminuir los recursos de la Defensa Nacional y destinarlos al Educación Pública, porque un pueblo con cultura es un pueblo con futuro.

Por eso y más seguiremos pugnando por cambiar este país que es un pueblo honesto y trabajador que necesita un gobierno eficaz en el ejercicio de sus funciones.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente Reserva:

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) del DICTAMEN

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
--------------------	----------------



Gasto Programable	
01...	
02 ...	
03...	
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
02 Presidencia de la República	2,200,521,844
Del 03 al 06	
07 Defensa Nacional	71,273,654,718
...	
11 Educación Pública	305,057,143,549
...	
Del 12 al 38	
...	
...	
C: RAMOS GENERALES	2,206,865,315,197
Gasto Programable	
...	
Gasto No Programable	
...	
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	706,453,937,895
Gasto Programable	
...	
Gasto No Programable	
...	
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades de control directo en la	443,764,476,182



Administración Pública Federal	
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) PROPUESTO

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
Gasto Programable	
01...	
02 ...	
03...	
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
02 Presidencia de la República	2,200,521,844
Del 03 al 06	
07 Defensa Nacional	65,240,949,977
...	
11 Educación Pública	311,089,848,290
...	
Del 12 al 38	
...	
...	
C: RAMOS GENERALES	2,206,865,315,197
Gasto Programable	
...	
Gasto No Programable	
...	
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	706,453,937,895
Gasto Programable	



GRUPO PARLAMENTARIO



...	
Gasto No Programable	
...	
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE del Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos; b) subsidios y transferencias a las entidades de control directo en la Administración Pública Federal	443,764,476,182
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000



GRUPO PARLAMENTARIO



55
ML

RESERVA AL ANEXO 1 y ANEXO 18 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

RICARDO MEJÍA BERDEJA integrante del grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **Reserva al Anexo 1 y Anexo 18 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015**, al tenor de la siguiente:



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre

Hora 14:35

Una de las atribuciones constitucionales más importantes que tiene el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos es aquélla que se refiere a la aprobación de la política de gasto.

En otras palabras el PEF es el documento, por el cual se distribuye el total de los recursos públicos entre los diferentes poderes de la Unión, órganos autónomos, Entidades Federativas



y paraestatales, así como la asignación del ingreso destinado para la implementación de los diferentes programas sociales en materia de educación, salud, vivienda, entre otros.

Sin embargo, anualmente somos testigos del derroche desmedido del erario, dando prioridad a gastos innecesarios a favor de la alta burocracia de este país, como sueldos exorbitantes, bonos, viáticos, pensiones a ex presidentes, servicios médico privados, cajas de ahorro especiales y la lista puede seguir y seguir.

Es tal el desdén con el que se ve a los rubros que verdaderamente tienden a promover el desarrollo nacional, que en el proyecto que ahora estamos discutiendo, pese a que presenta un ligero aumento en el ramo educativo, aún persisten rubros sensibles, tal como lo es la deserción de alumnos en todos los niveles del sistema escolar, a causa de impedimentos económicos.



Pues por más irrisoria que pueda parecer la propuesta del Ejecutivo Federal contempla para el *“Programa Nacional de Becas”* un presupuesto de únicamente 6 mil millones 525 mil cuarenta y cinco pesos, pese a que de conformidad con evaluaciones internacionales revelan que México se mantiene como uno de los países con las más altas tasas de población que no estudia con muy bajos niveles de egreso en bachillerato y educación superior.

En cambio, en este Proyecto se otorga a la Secretaría de Gobernación atribuciones y montos presupuestarios desorbitados con el claro objetivo de utilizar a esta instancia como instrumento de control político.

No podemos permitir que se le siga restando importancia a una materia de vital importancia para el desarrollo de las personas y en general que permite la transformación social, como lo es la educación.



Pues tal y como se ha demostrado, una buena educación en la población se asocia con el mejoramiento de la productividad, la movilidad social, la reducción de la pobreza, la construcción de la ciudadanía y la identidad y, en definitiva, con el fortalecimiento de la cohesión social.

En este sentido consideramos necesario que se le otorgue mayores recursos al *Programa Nacional de Becas* equivalentes a 50% más de lo señalado en el Proyecto, descontando la cantidad que resulte del presupuesto destinado al Consejo de la Judicatura Federal para 2015.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de este H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma al **ANEXO 1** y **ANEXO 18** del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.



Único.- Se reforman los ANEXOS 1 y 18 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (pesos) del DICTAMEN

A: RAMOS AUTÓNOMOS		94,497,306,659
Gasto Programable		
...
03	Poder Judicial de la Federación	51,766,068,710
	Consejo de la Judicatura Federal	44,052,127,906
GASTO NETO TOTAL		4,676,237,100,000

ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (pesos) PROPUESTO

A: RAMOS AUTÓNOMOS		87,972,260,854
Gasto Programable		
...
03	Poder Judicial de la Federación	45,241,022,905
	Consejo de la Judicatura Federal	37,527,082,101
GASTO NETO TOTAL		4,669,712,054,195

ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES (pesos) del DICTAMEN

Ramo	Programa Presupuestario	Monto
------	-------------------------	-------



GRUPO PARLAMENTARIO



...		
11 Educación Pública		132,654,688,843

	Programa Nacional de Becas	6,525,045,805

ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES (pesos) PROPUESTO

Ramo	Programa Presupuestario	Monto
...		
11 Educación Pública		139,179,734,648

	Programa Nacional de Becas	13,050,091,610



protección del medio ambiente, el desarrollo de la ciudadanía, la equidad de géneros, el ejercicio de los derechos humanos, el respeto a la diversidad cultural, etcétera.

La Transversalidad es, un criterio recomendado por las Naciones Unidas. En 2011, por ejemplo, fue incorporado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en su Guía Metodológica de Planificación Institucional, en la que pide ubicar un mecanismo al más alto nivel para la sostenibilidad de los enfoques transversales.

La Transversalidad en la gestión pública, consiste en la acción conjunta para el desarrollo de un país. Radica en introducir el tema en todos los aspectos de la toma de decisiones de cada una de las instituciones del Estado. Es decir, en la inversión pública, la determinación del personal, la gestión del espacio, etcétera. Constituye una forma de vida de las instituciones, en las que se integra el tema transversal en la planificación, estrategias, políticas y tácticas, generando un entorno que valora y alienta su asunción, para generar una transformación de las situaciones problemáticas detectadas.



Especialistas como Benjamín Ortiz-Espejel y Jorge Luis Vázquez-Aguirre anotan que en el modelo de gestión de las políticas de Transversalidad para el cambio climático, específicamente, la práctica científica interdisciplinaria, nutre a la práctica política integradora con evidencias respaldadas por marcos teóricos sólidos que fundamentan la toma de decisiones. La detección y las atribuciones respecto del cambio climático generan información instrumental del clima para informar la toma de decisiones.

Tratándose, el cambio climático, de un proceso complejo de conocimientos multidisciplinarios, se requiere una intervención compleja de la administración pública. Las funciones que corresponden a una unidad administrativa encargada de la administración ambiental global no pueden ser consideradas como un sector más dentro de la administración pública federal.

El medio ambiente, no es un sector sino una dimensión que permea todos los sectores, su administración corta transversalmente las funciones de todos los sectores de la administración pública Federal.





Las políticas públicas se han dirigido más a cómo incorporar en el sentido de sumar, antes que encauzar a las políticas de los otros sectores por criterios de respuesta a problemas de alta complejidad. Así, no hay una coordinación entre programas gubernamentales, mientras que desde el sector ambiental se promueven acciones de conservación de la biodiversidad en otros sectores (como el agropecuario) se impulsan actividades destructivas.

En la actualidad, esta contradicción ha llegado al punto en que la agenda ambiental pierde viabilidad por quedar subordinada a programas gubernamentales e inversiones privadas que se contraponen a la sustentabilidad del desarrollo. Lo que tenemos entonces son políticas y programas públicos desarticulados cuando no en franca contradicción.

Los problemas no resueltos de intersectorialidad se dan en todos los niveles, no sólo entre secretarías sino al interior de ellas por lo cual no es equivocado decir que el gobierno mexicano es un gobierno de programas, más que uno de políticas, lo cual significa, en la práctica, que muchos programas





de un sector no logren ser coherentes, complementarios y acumulativos.

En consecuencia, la toma de decisiones se da de manera aislada, sin tener en cuenta unas a las otras. Es decir, no poseen mecanismos de alineamiento entre los distintos niveles de decisión, para acoplarse, dando lugar a acciones integrables, es decir, coherentes, complementarias y acumulativas.

Se necesita una política integradora que requiere de una visión sistémica de procesos, que puede darse mediante cabildeos entre los distintos niveles de toma de decisiones, como el táctico y el estratégico, o desde la perspectiva territorial. Se puede, y es deseable, además, involucrar en acciones conjuntas a sociedad y gobierno.

Es decir, debe buscarse la integración de acciones más que la sumatoria y es recomendable que la transversalidad se plantee como un objetivo estratégico del Estado con recursos, no sólo como una recomendación interinstitucional sino para que se interiorice en las instituciones.





Esto sólo es posible si las estrategias, planes, programas, ordenamientos y disposiciones contienen en su diseño y necesaria implementación la transversalidad deseada.

La estrategia de transversalización del cambio climático implica que se ejecuten medidas concretas como:

- Revisar el marco legal de cada una de las entidades federativas, abarcando reglamentos y reglas de operación de los programas y proyectos.
- Desarrollar herramientas, instrumentos e insumos científicos y técnicos para facilitar la ejecución de las acciones transversales y la consecución de sus resultados.
- Incorporar a la sociedad civil en la creación de mecanismos y procedimientos educativos en cada institución para generar políticas públicas acordes con la situación específica que se vive en relación con el cambio climático.

Por ello es que nuestra propuesta es que se le retire a Gobernación un 20 por ciento en el Anexo 16 de Recursos para





la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático, parte del recurso, y se le incrementa en el mismo Anexo al ramo 16 de Medio Ambiente a Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable en la aplicación de la mencionada Transversalidad.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de este H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el **ANEXO 16 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.**

Único.- Se reforma el **ANEXO 16 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015**, para quedar como sigue:

Anexo 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO del DICTAMEN

Ramo	Denominación	Monto
04	Gobernación	240,030,704
16	Medio Ambiente	4,330,695
	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	7,581,473





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



TOTAL	251,942,473
--------------	--------------------

Anexo 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO de la PROPUESTA

Ramo	Denominación	Monto
04	Gobernación	192,024,564
16	Medio Ambiente	4,330,695
	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	55,587,613
TOTAL		251,942,473

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días del mes de noviembre de 2014.



**RESERVA AL ANEXO 12 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL
2015.**

57
ML

RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al **RESERVA AL ANEXO 12 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**, al tenor de la siguiente,

SECRETARÍA GENERAL
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 7:35

Lamentablemente, México tiene un gran rezago en temas de educación, lo que ha obstaculizado su desarrollo durante las últimas décadas.

La educación es de carácter prioritario, ya que la impartición del conocimiento es sin duda el eje central para el progreso del país y es vital para combatir la feroz desigualdad que concierne a todos los mexicanos.

La calidad educativa debe entenderse como la capacidad de proporcionar a los alumnos el desarrollo de valores y actitudes acordes con la sociedad para así garantizar una calidad de vida óptima; esto garantizará que los jóvenes se conviertan en personas productivas y exitosas a nivel personal, además de ser un aspecto fundamental en donde se contemplan elementos que podrían marcar un antes y un después en cuanto al desarrollo económico, social y político para el país.

En la actualidad existe una justificada y creciente preocupación social en cuanto a la calidad educativa impartida.

Es necesario hacer hincapié que no se están obteniendo los resultados esperados en el sector educativo; las escuelas no cuentan con calidad educativa y ni hablar de las penosas instalaciones. El recurso se ha mal empleado y el minúsculo desempeño es el doloroso resultado.

A continuación citaré al presidente de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos en donde hace mención del “ligero incremento” al presupuesto del sector educativo y de las disminuciones en el mismo:

“De acuerdo al proyecto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2015, resalta una disminución en la educación intercultural y bilingüe de 13 por ciento, respecto al año anterior; asimismo, para la

Dirección General de Educación Indígena en 6.7 por ciento; la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos disminuyó 3.74 por ciento; el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, .98 por ciento, y la educación para el desarrollo rural, 20 por ciento.

En lo que respecta a la educación media superior, el Colegio de Bachilleres decreció en .50 por ciento y el Conalep en 5.55 por ciento.

Por el contrario, los recursos destinados a instituciones de educación superior propone un crecimiento: El Colegio de México (Colmex) subió 3 por ciento; el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) aumentó 3 por ciento; el IPN, 4.62 por ciento; la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), 3 por ciento, y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 4.8 por ciento.

También se propone elevar los recursos para la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), 3 por ciento y las Universidades Públicas Estatales, 7.51 por ciento, mientras que los de las Universidades Tecnológicas decrecerían en un 2 por ciento.

En cuanto a la educación de Postgrado de calidad, decreció 23.61 por ciento, es decir, disminuyó en mil 200 millones de pesos."

El presupuesto que se asigna año con año a la Secretaría de Educación Pública en promedio es mayor en comparación con los países que pertenecen a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE); sin embargo, nos encontramos posicionados entre los últimos lugares en cuanto al aprovechamiento.

Reitero que la educación debería ser de carácter prioritario; si con el recurso que tenían en años pasados los logros han sido escasos, ahora recortando el presupuesto y no teniendo un plan en donde se éste se optimice no me imagino cual será el retroceso al término de este año.

Es obligación del Estado asegurarse que todos los mexicanos tengan acceso a la educación y penosamente nos encontramos muy lejos de cubrir el objetivo.

Esta es la razón principal por la propongo con esta reserva que se le aumente el 10% a los rubros castigados en la misma proporción en la que se hizo la disminución y se mantenga el aumento a los demás, con el objetivo de fomentar la expansión de la oferta educativa para escuelas de calidad; este recurso puede salir de lo designado a la Secretaría de Gobernación en el rubro de Programa de Ciencia y Tecnología e Innovación y así evitaremos que haya un mediocre pero “ligero incremento” en algunas secciones y una gran disminución en la mayoría.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el **ANEXO 12** del **Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el**

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se reforman el ANEXO 12 del Dictamen Con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

ANEXO 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos) del DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

ANEXO 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RAMO DENOMINACIÓN	MONTO
04 GOBERNACIÓN	86,697,921
11 EDUCACIÓN PÚBLICA	20,099,687,955

ANEXO 12 PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RAMO DENOMINACIÓN	MONTO
04 GOBERNACIÓN	78,028,128.9

GRUPO PARLAMENTARIO



11 EDUCACIÓN PÚBLICA	20,108,357,747
-----------------------------	-----------------------

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 12 días del mes de Noviembre de 2015.



**RESERVA AL ARTÍCULO 38, DÉCIMO PÁRRAFO, DEL
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE
EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.**

RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a esta H. Asamblea, la siguiente reserva al artículo 38, Décimo Párrafo, del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015 **al tenor de la siguiente:**

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre Hora 7:42:40

En nuestro país es muy común escuchar a las autoridades hablar sobre transparencia, justicia, igualdad, combate a la corrupción y a la impunidad. Los discursos al respecto los encontramos en cualquier evento oficial, de todos los órdenes de gobierno y de todos los partidos políticos, sin embargo, la realidad es muy distinta.

Nuestro país se encuentra en la posición 106 en un ranking de 177 naciones en materia de corrupción y transparencia, nos



encontramos por debajo de naciones como Panamá y El Salvador. A pesar de eso, el gobierno federal ha mantenido la estrategia de la creación desmedida de Fondos cuyos recursos se manejan con total libertad, opacidad e impunidad.

Un ejemplo de esto es el “fondo metropolitano” constituido con recursos públicos que en teoría se utilizan en Estados con zonas metropolitanas que necesitan de una asignación especial para el desarrollo de proyectos específicos de infraestructura, equipamiento, movilidad y prevención de fenómenos meteorológicos.

Actualmente, los recursos del fondo metropolitano se reparten en proporción de 39.03% para el valle de México, 10.13% a Guadalajara y 8.73% a Monterrey, para este año se plantea un incremento en sus recursos del 4.4%, respecto al año pasado sin justificación alguna.

Nuevamente nos encontramos con la tendencia en materia presupuestaria que incrementa y utiliza los recursos presupuestales sin ofrecer ninguna garantía a la sociedad.



Este Fondo, como muchos otros, es ejemplo de opacidad e impunidad pues no existe legislación que obligue a los gobernadores de los Estados beneficiados a transparentar la información y, por irreal que suene, tampoco contamos con una sanción para aquellos que la omitan, es por eso que año con año, los gobiernos beneficiados se han mantenido totalmente omisos en el manejo y destino de esos capitales.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano plantea modificar ese artículo para incluir una consecuencia a las entidades que omitan o falseen la rendición de cuentas, especificando que los recursos serán retenidos hasta que la información sea completada o corregida, y, en caso de no hacerlo, se privará de los dineros del Fondo.

Derivado de lo anterior, someto a consideración del pleno, la siguiente reserva al artículo 38, Décimo Párrafo, del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015, al tenor de.



Único.- Se modifica el artículo 38, Décimo Párrafo, del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, para quedar como sigue:

Artículo 38. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se distribuyen entre las zonas metropolitanas conforme a la asignación que se presenta en el Anexo 19 de este Decreto y se deberán aplicar, evaluar, rendir cuentas y transparentar en los términos de las disposiciones aplicables.

...

...

...

...

...

...

...

...

Los Consejos Metropolitanos remitirán, trimestralmente y desglosada, a la Cámara de Diputados, la información en la que se autoriza la asignación de recursos del Fondo Metropolitano,



misma que estará disponible en el portal de Internet de las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana, debiendo ésta actualizarla con la misma periodicidad, **EN CASO DE QUE ELLO NO OCURRA DURANTE CADA UNO DE LOS TRIMESTRES DEL EJERCICIO, NO SE LIBERARAN LOS RECURSOS PARA SU APLICACIÓN Y SE LE RETIRARÁ COMO UNA ZONA BENEFICIADA PARA EL PRESUPUESTO DEL SIGUIENTE AÑO.**

...

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 38. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se distribuyen entre las zonas metropolitanas conforme a la asignación que se presenta en el Anexo 19 de este Decreto y se deberán aplicar, evaluar, rendir cuentas y transparentar en los términos de las disposiciones aplicables.</p>	<p>Artículo 38. Los recursos federales que se asignan en este Presupuesto de Egresos para el Fondo Metropolitano se distribuyen entre las zonas metropolitanas conforme a la asignación que se presenta en el Anexo 19 de este Decreto y se deberán aplicar, evaluar, rendir cuentas y transparentar en los términos de las disposiciones aplicables.</p>
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...



<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Los Consejos Metropolitanos remitirán, trimestralmente y desglosada, a la Cámara de Diputados, la información en la que se autoriza la asignación de recursos del Fondo Metropolitano, misma que estará disponible en el portal de Internet de las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana, debiendo ésta actualizarla con la misma periodicidad.</p> <p>...</p>	<p>Los Consejos Metropolitanos remitirán, trimestralmente y desglosada, a la Cámara de Diputados, la información en la que se autoriza la asignación de recursos del Fondo Metropolitano, misma que estará disponible en el portal de Internet de las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana, debiendo ésta actualizarla con la misma periodicidad, EN CASO DE QUE ELLO NO OCURRA DURANTE CADA UNO DE LOS TRIMESTRES DEL EJERCICIO, NO SE LIBERARAN LOS RECURSOS PARA SU APLICACIÓN Y SE LE RETIRARÁ COMO UNA ZONA BENEFICIADA PARA EL PRESUPUESTO DEL SIGUIENTE AÑO.</p>
--	---



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



61
MC

RESERVA A LOS ANEXOS 14, 23.1.1, 23.2.3, 23.3.3 Y 23.5.1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

MARÍA FERNANDA ROMERO LOZANO, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva a los anexos 14, 23.1.1, 23.2.3, 23.3.3 y 23.5.1 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, al tenor de la siguiente:

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 24:40

Dentro de la plataforma electoral que presentó la Coalición Movimiento Progresista, incluimos la necesidad de establecer el principio de austeridad republicana como criterio rector del servicio público, reduciendo el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios y la eliminación del gasto improductivo.



Convencidos de que le debe costar menos al pueblo la manutención del gobierno; propusimos acabar con los privilegios de la alta burocracia, reducir los sueldos a la mitad de funcionarios, cancelar bonos, viáticos, pensiones a ex presidentes, servicios médicos privados, cajas de ahorro especiales, el uso de aviones, helicópteros y otras canonjías e incluso detener la compra del nuevo avión presidencial.

Lamentablemente, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 no tan sólo no acaba con los privilegios de la alta burocracia, sino que los perpetua. El Presidente de la República percibirá un sueldo neto mensual de 199 mil 656 pesos; los Senadores 1 millón 930 mil 516 pesos al año, y los Diputados 1 millón 446 mil 145 pesos anuales; esto sin contar prestaciones, gratificaciones, primas, seguros y demás apoyos.

Aunado a esto, se prevé que el Titular del Ejecutivo reciba, además de su percepción ordinaria, una *Gratificación de fin de año*, por 343 mil 579 pesos; un *Seguro de vida institucional*, por

29 mil 283 pesos; un *Seguro de separación individualizado*, por 379 mil 220 pesos, y una *Potenciación del seguro de vida institucional y pago extraordinario por riesgo*, por 854 mil 223 pesos.

Los Senadores de la República cuentan con un aguinaldo de 234 mil 330 pesos y con un *Seguro de separación individualizado*, con un monto de 311 mil 716 pesos; mientras que los Diputados tienen un aguinaldo de 140 mil 504 pesos y un *Seguro de separación individualizado* de 151 mil 740 pesos.

Pero el problema no se reduce a los sueldos de los funcionarios, radica en la forma en la que se ejerce el gasto, el cual se destina a sectores improductivos que sólo refuerzan la burocracia. Esto queda claro al observar que se ha presupuestado un gasto corriente que asciende a 2 billones 793 mil 742.3 millones de pesos, lo cual representa un incremento de 2.0% en términos reales, respecto a lo destinado a dicho rubro en el 2014.¹

¹ <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2014/septiembre/cefp0132014.pdf>



Análogamente, únicamente se planean destinar 839 mil 654.1 millones de pesos al gasto en inversión, representando una reducción real del 4.0% respecto al 2014, mientras que el gasto federalizado será tan sólo de 1 billón 526 mil 138.2 millones de pesos.

¿Acaso no es sencillo y suficientemente claro el postulado de José María Morelos, de que debe moderarse la indigencia y la opulencia y elevarse el salario del peón?

El Poder Legislativo Federal está obligado constitucional, política y éticamente a responder de manera adecuada a la situación económica que viven las familias de nuestro país.

Se requiere establecer en la República, entre otras medidas que son impostergables para edificar una sociedad más justa e igualitaria, una legislación que obligue a los poderes de la Unión, a los órganos autónomos y demás entes federales, a reglas y principios estrictos de austeridad presupuestal.

La situación económica que atraviesa el país tiene diversas explicaciones, una de ellas es el resultado de políticas neoliberales que han privilegiado a unos cuantos grupos, y han descuidado a la mayoría de la población, desatendiendo la construcción nacional de un desarrollo agrícola, industrial, científico y tecnológico propio.

Como prueba de lo anterior, observamos que mientras los funcionarios pueden comprar mansiones de 86 millones de pesos² y aviones presidenciales, que son verdaderos paraísos flotantes, de 8 mil 520 millones de pesos³, tenemos 2.7 millones de desempleados⁴; mientras diez habitantes del país acaparan 133 mil millones de dólares, 11% del PIB, 4 de cada 10 personas no tienen recursos para comer⁵; y mientras 55 mexicanos aparecen en la lista de los hombres más ricos del mundo, existen 55 millones de ciudadanos en pobreza extrema; es decir, por cada multimillonario tenemos un millón de pobres.⁶

² <http://www.proceso.com.mx/?p=387139>

³ <http://www.proceso.com.mx/?p=384313>

⁴ <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/11/12/el-desempleo-y-la-informalidad-bajan-en-mexico>

⁵ <http://www.sinembargo.mx/opinion/19-03-2014/22500>

⁶ <http://www.jornada.unam.mx/2014/08/04/politica/008n1pol>

Las cifras expuestas son desoladoras, pero no han logrado concientizar a la presente administración. Mientras la economía se desploma y el país arde en llamas por los estudiantes normalistas, el Presidente, su equipo, su esposa e incluso su maquillista, utilizan recursos públicos para irse de gira por el mundo, para huir del problema, para negarlo, para minimizarlo.

Es momento de poner fin a la desigualdad que vive México, por ello exigimos que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 se reduzcan en un 50% los sueldos del Presidente, Diputados, Senadores y Ministros; los 523 millones 472 mil 699 pesos que se recauden del ahorro propuesto (como muestra el siguiente cuadro), podrán ser destinados a la Educación del *Anexo 14. Recursos para Grupos Vulnerables*, con el objetivo de romper el círculo vicioso de carencias en el que se encuentra la ciudadanía en nuestro país.

Puesto	Sueldo anual	Ahorro	No. De plazas	Ahorro total
Presidente	\$ 2,395,872.00	\$1,197,936.00	1	\$ 1,197,936.00
Senadores	\$ 1,930,516.00	\$ 965,258.00	128	\$ 123,553,024.00
Diputados	\$ 1,446,145.00	\$ 723,072.50	500	\$ 361,536,250.00
Ministros	\$ 6,760,998.00	\$ 3,380,499.00	11	\$ 37,185,489.00

TOTAL	\$ 12,533,531.00	\$ 6,266,765.50	640	\$ 523,472,699.00
--------------	-------------------------	------------------------	------------	--------------------------

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente reserva a los anexos 14, 23.1.1, 23.2.3, 23.3.3 y 23.5.1 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.

ÚNICO. Se modifican los anexos 14, 23.1.1, 23.2.3, 23.3.3 y 23.5.1 del Dictamen del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)

TEXTO DEL DICTAMEN

Ramo	Denominación	Monto
Total		\$ 52,040,265,838.00
...		
11 Educación Pública		\$ 1,800,472,653.00
...		



ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)

TEXTO PROPUESTO

Ramo	Denominación	Monto
Total		\$ 52,563,738,537.00
...		
11 Educación Pública		\$ 2,323,945,352.00
...		

ANEXO 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)

TEXTO DEL DICTAMEN

Grupo	Tipo de Personal	...	Percepción Ordinaria Total	
			Mínimo	Máximo
Personal de Mando				
	Presidente de la República	...		\$199,656.00
			

ANEXO 23.1.1 LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (NETOS MENSUALES) (pesos)





TEXTO PROPUESTO

Grupo	Tipo de Personal	...	Percepción Ordinaria Total	
			Mínimo	Máximo
Personal de Mando				
	Presidente de la República	...		\$99,828.00
			

ANEXO 23.2.3 REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)

TEXTO DEL DICTAMEN

	Remuneración Recibida
Remuneración Total Anual Neta (RTA)	\$ 1,930,516.00
...	

ANEXO 23.2.3 REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA (pesos)

TEXTO PROPUESTO

	Remuneración Recibida
Remuneración Total Anual Neta (RTA)	\$ 965,258.00
...	

ANEXO 23.3.3 REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN DIPUTADO FEDERAL (pesos)





TEXTO DEL DICTAMEN

	Remuneración Recibida
Remuneración Total Anual Neta (RTA)	\$ 1,446,145.00
...	

ANEXO 23.3.3 REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN DIPUTADO FEDERAL (pesos)

TEXTO PROPUESTO

	Remuneración Recibida
Remuneración Total Anual Neta (RTA)	\$ 723,072.50
...	

ANEXO 23.5.1 REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DEL MINISTRO PRESIDENTE Y MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (3RO TRANSITORIO) (pesos)

TEXTO DEL DICTAMEN

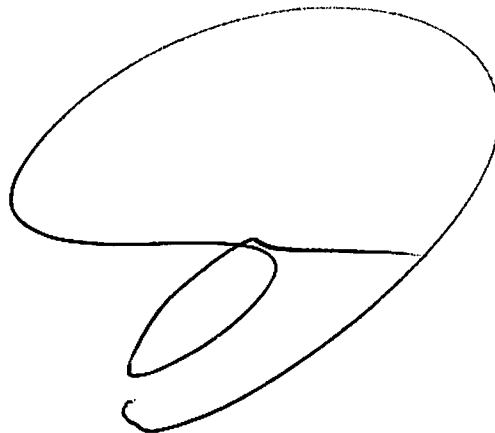
	Ministro Presidente	Ministro (3° Transitorio)
Remuneración nominal anual bruta	\$ 6,760,998.00	\$ 6,760,998.00
...		



**ANEXO 23.5.1 REMUNERACIÓN NOMINAL ANUAL DEL
MINISTRO PRESIDENTE Y MINISTROS DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (3RO TRANSITORIO)
(pesos)**

TEXTO PROPUESTO

	Ministro Presidente	Ministro (3° Transitorio)
Remuneración nominal anual bruta	\$ 3,380,499.00	\$ 3,380,499.00
...		





**RESERVA AL SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DEL
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.**

RICARDO MONREAL ÁVILA , integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al **artículo 8** del Dictamen con proyecto de Decreto por el que expide se el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, al tenor de la siguiente

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
13 NOV 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre _____ Hora 14:45

El proceso de descentralización que México ha llevado a cabo en las últimas dos décadas ha cambiado de forma radical la forma en que se administran los recursos de nuestro país. A lo largo de este tiempo los gobiernos estatales y municipales han pasado a ser las instancias en donde se ejerce la mayor parte de los impuestos que recauda la federación.



En ese mismo periodo los estados y municipios se han convertido en los principales ejecutores del gasto, controlando de manera conjunta el 57% del presupuesto público. Durante los últimos 20 años el gasto municipal ha crecido 150% en términos reales, por encima de la trayectoria que ha seguido el incremento del gasto a nivel estatal y con mayor diferencia respecto al gasto

Las entidades federativas y los municipios han mantenido este crecimiento acelerado del gasto sin el correspondiente incremento en los ingresos propios. Los dos principales canales de transferencias de recursos hacia los estados y municipios son las participaciones (Ramo 28) y aportaciones (Ramo 33) que quedan definidas anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)

En México, si la falta de transparencia a nivel estatal resulta preocupante, a nivel de los municipios resulta mucho más grave. De los 373 municipios más grandes del país que reúnen al 65% de la población y generan el 80% del PIB nacional, muy pocos publican su presupuesto de egresos en internet. En 100 de estos



municipios no existe una página de internet oficial y de los que cuentan con una, muchos no publican en ella el presupuesto.

De los 97 municipios que sí hacen público su presupuesto en sólo 11 casos se informa sobre el número de plazas de la administración pública y sólo en 13 se presenta un tabulador de sueldos de sus funcionarios. La falta de transparencia hace imposible hacer un diagnóstico sobre la magnitud de las burocracias a nivel municipal.

Las enormes variaciones en formato, calidad y nivel de detalle de la contabilidad financiera municipal hacen virtualmente imposible cualquier esfuerzo serio de auditoría o de reducción del gasto público. En el mismo sentido, la evaluación de los programas y proyectos estatales y municipales es prácticamente inexistente. Si a nivel federal el desafío es incorporar la información de las evaluaciones a las decisiones de gasto, a nivel de estados y municipios el reto es aún más ambicioso: forjar una cultura e instituciones encargadas de evaluar el impacto y los costos de oportunidad del gasto público.



El desafío de hacer más eficiente el gasto en los municipios mexicanos pasa forzosamente por una secuencia de reformas que busquen forjar un medio ambiente institucional propicio para la transparencia y la rendición de cuentas, con la finalidad de que nuestros municipios dejen de ser instituciones diseñadas para la opacidad y el fracaso del buen gobierno.

Pese a que en el artículo que reservamos se establecen transferencias etiquetadas con un destino fijo, esto se relaja en el momento en que los municipios tienen flexibilidad a la hora de decidir qué tipo de adquisición es prioritaria, así como la capacidad de decidir el destino de los recursos

Es por ello que proponemos incluir en el articulado reservado incluir como requisito para los convenios específicos suscritos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con entidades federativas y sus municipios los anexos técnicos correspondientes; a fin de que hagan más transparentes estas transferencias.



Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente Reserva:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 8 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Artículo 8. El presente Presupuesto incluye la cantidad de \$4,893'949,427, para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

...

...



...

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en un término que no deberá exceder el 28 de febrero, deberá suscribir convenios específicos, **QUE DEBERÁN INCLUIR SUS ANEXOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES**, con las respectivas entidades federativas y sus municipios así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales elegibles, que deseen adherirse a este programa, con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los cuales deberá preverse lo siguiente:

...

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 8. El presente Presupuesto incluye la cantidad de \$4,893'949,427 para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la</p>	<p>Artículo 8. El presente Presupuesto incluye la cantidad de \$4,893'949,427, para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la</p>



<p>seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en un término que no deberá exceder el 28 de febrero, deberá suscribir convenios específicos, con las respectivas entidades federativas y sus municipios así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales elegibles, que deseen adherirse a este programa, con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los cuales deberá preverse lo siguiente:</p> <p>...</p>	<p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en un término que no deberá exceder el 28 de febrero, deberá suscribir convenios específicos, QUE DEBERÁN INCLUIR SUS ANEXOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES, con las respectivas entidades federativas y sus municipios así como con el Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales elegibles, que deseen adherirse a este programa, con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los cuales deberá preverse lo siguiente:</p> <p>...</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



MOVIMIENTO
CIUDADANO

--	--

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados a los _ días del mes de Noviembre de 2014.

RESERVA AL ANEXO 1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al **Anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015**, al tenor de la siguiente,



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014
RECIBIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SALÓN DE SESIONES

Hora

19:53

A pesar de estar ubicada en la franja desértica mundial, Zacatecas siempre ha sido reconocido por su producción de chile seco, frijol, ajo y zanahoria; y aún estado posicionada como primer productor en dichos productos, el campo en esta Entidad se encuentra en una situación grave.

Las condiciones y cambios climatológicos son las principales causas por las cuales el campo zacatecano ha llegado a tener pérdidas de hasta el 50 por ciento de sus cosechas.



En ocasiones los mismos trabajadores se han visto en la necesidad de endeudarse, ya sea empeñando bienes o con instituciones, como lo es Fincanciera Rural. Esto, debido a que hasta la fecha, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, aún no cumple con los apoyos con los que se comprometió desde el año pasado, los cuales se entregarían a través de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, afectando a más de 2 mil 500 productores en el Estado.

De esta manera, la calidad de vida del campesino en Zacatecas se ha reducido, creando aun más pobreza en la Entidad, ya que incluso los mismos productores de frijol aseguran que se ha llegado a la necesidad de vender su producto en 5 pesos por kilo, afectando a más de 35 mil familias productoras.

Por ello, es menester actuar de forma inmediata y apoyar a un campo que produce hasta el 36 por ciento, en promedio, del abasto nacional de frijol, y aporta grandes cantidades de otros productos como los mencionados anteriormente.

Actualmente, son 18 Estados los que están exigiendo al Gobierno Federal se mejoren los recursos y la comercialización de sus productos, y es lamentable, que hasta la fecha, estén campesinos





y agricultores a las puertas de este recinto legislativo, pidiendo lo que se les había prometido tiempo atrás.

De mismo modo, es inconcebible que actualmente se le de prioridad al mega transporte presidencial, y se atrevan a asumir un gasto de hasta 7 mil millones de pesos en este, mientras en todos los Estados, la gente lucha día con día contra la pobreza y el hambre, malbaratando su trabajo para poder sobrevivir.

Es por ello que se propone, una reducción en la cantidad destinada a Gobernación, para que se aumente una partida de 500 millones de pesos dentro del Ramo 08 Administrativo, en Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, del Anexo 1, los cuales, serían exclusivamente destinados al Estado de Zacatecas en este Ramo, siendo más de la mitad de dicha cantidad para aumentar el subsidio federal actual de 2 pesos, y el resto para apoyar a los campesinos empobrecidos a raíz de estos problemas.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente Reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto que Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.





Único.- Se modifica el Anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto que expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) DEL DICTAMEN

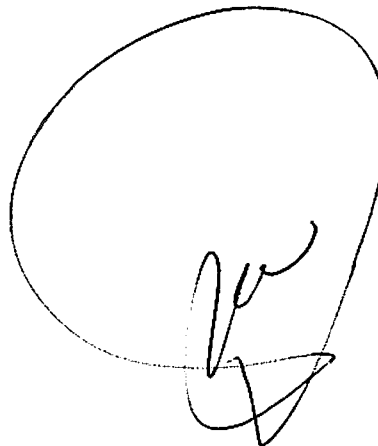
A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
...	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
04 Gobernación	77,066,321,870
...	
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	92,141,837,916
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000

Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) PROPUESTA

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
...	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
04 Gobernación	76,566,321,870



...	
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	92,641,837,916
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000





**RESERVA AL ANEXO 1 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO QUE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA
FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**

78

RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva que reforma el Anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 del Dictamen con Proyecto de Decreto que Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, al tenor de la siguiente,



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DE SESIONES

Nombre

Hora 4:35

Pese a que el actual Gobierno Federal, recién comenzó su administración, aseguró que este sería un sexenio de austeridad en el gasto público, a dos años ha demostrado ser todo lo contrario.

Los gastos desmedidos en campañas financiadas por el Gobierno Federal, hasta informes de labores gubernamentales o viajes al





extranjero, son las pruebas de que a este gobierno no le preocupa en lo mas mínimo gastar y dejar al país en la inmundicia.

Tal es el caso del multimillonario avión presidencial, cuyo costo es de 6 mil 547 millones de pesos, transporte que ni los Presidentes de las naciones más poderosas como Estados Unidos, Rusia, China u otras usan. Una aeronave que en comparación con los países ya mencionados, asciende por mucho.

El 'Air Force One' de Estados Unidos, por ejemplo, tiene un costo de 4 mil 599 millones 379 439 pesos, 2 mil millones de pesos menos que la nueva joya de Enrique Peña Nieto, o el sultán de Brunei, quien utiliza un Airbus A-340 valuado en 5 mil 710 millones de pesos, aun así es más barato que el del Presidente mexicano.

Sin embargo, esta compra aún no resume el gasto completo de dicho palacio volador, sino que además habría que sumarle una cantidad aproximada de otros mil millones de pesos para la adecuación y remodelación del Hangar Presidencial. De tal modo que el precio que tendría que pagar el erario será de 7 mil 645 millones de pesos.

También habría que hacer una suma extra al gasto del avión, ya que además de éste, el Presidente se propone estrenar una





flotilla “imperial” de seis helicópteros, cuyo costo sabemos es ascendente a los 776 millones de pesos.

Menester es mencionar que el avión presidencial y su flotilla “imperial” no son el único capricho multimillonario de Peña Nieto y su equipo de rateros. Sino que también existen otros gastos desmedidos, como lo es el del “Club Deportivo de Hacienda”, un gimnasio para empleados y jubilados de la Secretaría de Hacienda, por un monto de 16 millones de pesos.

Cabe destacar que durante la pasada administración de Felipe Calderon, se designó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, como la instancia encargada de hacer la transeferencia del dinero para la compra del 787 Dreamliner, el avión presidencial, sin embargo, la transparencia y el contrato de la compra no puede hacerse público ya que Banobras lo ha declarado cono clasificado.

Es insultante que en un país con más de 55 millones de personas en pobreza extrema, desempleo, violencia y muertes que aumentan día con día, el Presidente se dé el lujo y descaro de malgastar estas cantidades exorbitantes en caprichos para él y sus amigos en el poder.



Con esa cantidad, se podrían construir al menos ocho hospitales tipo IMSS, con 189 camas, 11 quirófanos, dos salas de partos y una sala de urgencias, para atender a 240 mil personas, como el contruido en Hermosillo Sonora; o también alrededor de ocho hospitales como el construido en Coatzacoalcos, Veracruz, con la capacidad de atender a un millón 600 mil personas.

Con base a lo previamente argumentado, exigimos se otorgue la completa transparencia a todos estos contratos, se cancele la adquisición de dichos proyectos, y se haga una reducción de 9 mil 276 millones de pesos a Defensa Nacional, monto que está destinado para la compra de los seis helicópteros y el avión presidencial, y se incluya dentro del Ramo 20 Administrativo, en Desarrollo Social, del Anexo 1, con la finalidad de crear más hospitales en México.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente Reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto que Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Único.- Se modifica el Anexo 1 del Dictamen con Proyecto de Decreto que expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para quedar como sigue:

Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) DEL DICTAMEN

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
...	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
...	
07 Defensa Nacional	71,273,654,718
...	
20 Desarrollo Social	114,504,009,056
...	
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000

Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) PROPUESTO

A: RAMOS AUTÓNOMOS	94,497,306,659
...	





B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,177,674,254,961
Gasto Programable	
...	
07 Defensa Nacional	61,997,654,718
...	
20 Desarrollo Social	123,780,009,056
...	
GASTO NETO TOTAL	4,676,237,100,000





81

**RESERVA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 4 DEL
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.**

RICARDO MONREAL ÁVILA, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva a la fracción II del artículo 4 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, al tenor de la siguiente,



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

13 NOV 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre A Hora 19:57

En la actualidad, el agua es considerada como la esencia de la vida. La potabilidad de este líquido y su saneamiento son fundamentales para el desarrollo y salud de todos los seres humanos; sin embargo, se tiene estimado que más de 900 millones de personas en el mundo carecen de dicho recurso.





Por lo anterior, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que su limpieza es esencial para la realización de todos los derechos humanos.¹

De esta manera, el 8 de febrero del 2012 fue adicionado un párrafo en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

¹ http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml





A pesar de lo descrito, no ha sido posible terminar con la mala distribución y la carencia de este recurso a lo largo y ancho del país, pues se estima que nueve millones de mexicanos, casi el 9% de la población en México, no cuentan con el líquido. ⁱ

Lo anterior, entre otras cosas, ha sido aprovechado por la industria refresquera, la cual obtiene utilidades en su conjunto por más de 47 mil 82 millones de pesos anualmente, provocando que el consumo de refresco en la población de nuestro país haya aumentado de manera alarmante, ya que de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), el consumo en adolescentes se incrementó en 100 por ciento, y entre mujeres alcanzó un 300 por ciento.

Con base en esto, los mexicanos consumen un promedio de 163 litros por año, llegando a superar países como Estados Unidos, con un consumo de 113 litros en el mismo periodo de tiempo.

Aunado a lo previo, vale la pena mencionar que el problema de la distribución y escasez de este recurso se agudizará debido a la





fracturación hidráulica aprobada con la Reforma Energética, la cual es utilizada para posibilitar o aumentar la extracción de gas y petróleo del subsuelo, siendo una de las técnicas de mayor riesgo para la disponibilidad de agua potable en el país.

Para la fractura de un sólo pozo se requieren entre 9 y 29 millones de litros de agua, la cual se inyecta a presión. Esto quiere decir que, de abrirse los 20 mil pozos anuales que se planean en la industria, se requerirá una cantidad de líquido equivalente a la que se destina al consumo doméstico de entre 4.9 y 15.9 millones de personas en un año.

Por lo preliminarmente argumentado, y debido a que México ocupa actualmente el primer lugar a nivel mundial en obesidad en niños y el segundo en adultos, resulta menester la implementación de políticas que ayuden, por un lado a garantizar el derecho al consumo de agua potable limpia y de calidad; y por el otro, a disminuir los altos índices de obesidad con los que cuenta nuestro país.



En este contexto, nuestra reserva va encaminada a instalar la infraestructura hidráulica necesaria que garantice el libre acceso al agua potable, por medio de bebederos dentro de cada escuela del nivel básico.

Con esta medida, se podrá formar en cada alumno, una cultura de consumo y cuidado del agua potable que ayude a mejorar su salud alimentaria y a disminuir los problemas de sobrepeso y obesidad en ese sector.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente Reserva a la fracción II del artículo 4 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.

Único.- Se modifica la fracción II del Artículo 4 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:





Artículo 4. El gasto programable previsto para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se sujeta a las siguientes reglas:

II.- Los recursos para el Fondo de pavimentación y desarrollo municipal previstos en el Anexo 20 de este Decreto, se destinarán a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. La Secretaria, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de dicho Fondo, tomando en cuenta la opinión y los proyectos que le comunique a más tardar el 15 de diciembre de 2014, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **DICHO FONDO TENDRÁ COMO PRIORIDAD LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO**

TEXTO DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 4. El gasto programable previsto para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se sujeta a las siguientes reglas:</p> <p>I- ...</p> <p>II.- Los recursos para el Fondo de pavimentación</p>	<p>Artículo 4. El gasto programable previsto para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se sujeta a las siguientes reglas:</p> <p>I- ...</p> <p>II.- Los recursos para el Fondo de</p>





y desarrollo municipal previstos en el Anexo 20 de este Decreto, se destinarán a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. La Secretaria, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de dicho Fondo, tomando en cuenta la opinión y los proyectos que le comunique a más tardar el 15 de diciembre de 2014, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

pavimentación y desarrollo municipal previstos en el Anexo 20 de este Decreto, se destinarán a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. La Secretaria, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de dicho Fondo, tomando en cuenta la opinión y los proyectos que le comunique a más tardar el 15 de diciembre de 2014, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **DICHO FONDO TENDRÁ COMO PRIORIDAD LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE EN ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO.**





87
Mc

**RESERVA A LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 7 DEL
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.**

RICARDO MONREAL ÁVILA integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente **reserva a la fracción IX del artículo 7** del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, al tenor de la siguiente



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

13 NOV 2014

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre A Hora 5:00

En los últimos 15 años, se ha registrado un crecimiento sostenido de la deuda de Estados y Municipios. Mientras que en 1994, el monto del endeudamiento subnacional representaba 1.6% respecto del producto interno bruto (PIB) y 64.5% en relación con las participaciones federales; en el segundo trimestre del presente año el porcentaje respecto al PIB se incrementó a 3.0% y a 85% respecto a las mismas.





Debido a esta tendencia, las finanzas públicas estatales se han vuelto insostenibles teniendo casos donde las deudas han aumentado hasta 900 por ciento.

Como principales causas se encuentran: la falta de monitoreo y leyes efectivas; la subordinación del Congreso de la Unión frente al Ejecutivo Federal; del sometimiento de los poderes legislativo y judicial locales a gobernadores ineptos y corruptos; y a una presidencia débil y mediocre que día con día disminuye su aceptación en la población

Dichos elementos han generado una libertad absoluta e impune a las Entidades Federativas para endeudarse sin tener conocimiento de un límite. La Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no han sido capaces de generar en las Entidades de la República, una dinámica de gasto eficaz y austero que les permita disminuir en gran medida el endeudamiento.





Este problema resulta gravísimo ya que, de no tomar acciones que incluyan la transparencia y fiscalización de los recursos otorgados a Entidades y Ayuntamientos, se corre el riesgo de poner en jaque la estabilidad macroeconómica del país desembocando en una crisis financiera.

Si bien las transferencias federales son necesarias para el desarrollo de proyectos que mejoren las condiciones de vida de una comunidad, sin un monitoreo eficaz pueden desembocar en un mal manejo financiero utilizado para beneficios personales que impliquen corrupción.

De allí la importancia de que además de los controles basados en reglas, se establezcan medidas necesarias para mejorar la gestión financiera y para contar con información actualizada y de buena calidad.





Esto resulta menester en las Aportaciones Federales para Entidades y Municipios comprendidas en el ramo 33; como en el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el Fondo de Aportaciones Múltiples.

Es por esto que estamos de acuerdo con la propuesta de la Auditoría Superior de la Federación en reformar la fracción IX del artículo 7° con el propósito de regular dichos fondos y terminar con este vicio.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente Reserva a la fracción IX del artículo 7 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

ÚNICO.- Se reforma la fracción IX del artículo 7 del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Expide el Presupuesto de





Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, para quedar como sigue:

Artículo 7°. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I a VIII (...)

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de





Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su erogación y aplicación se realice dentro del presente ejercicio fiscal y se alcancen los objetivos para los que están destinados.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de





Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo policial previsto en la ley de la materia, conforme a los acuerdos que apruebe el Consejo Nacional de Seguridad Pública. **Asimismo, se deberá realizar un ejercicio eficiente, oportuno y transparente de los recursos; para apoyar esos objetivos se considerarán los siguientes aspectos:**

- i. Con la finalidad de direccionar adecuadamente el ejercicio del gasto y transparentar las erogaciones que realicen las entidades federativas y los municipios con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), la aplicación del gasto se sujetará a lo siguiente:**





- a) Los recursos de este fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.
- b) Se deberá destinar al menos 50% de los recursos que reciben en este fondo para el financiamiento de obras de agua potable, drenaje, letrinas y alcantarillado, electrificación rural y en colonias pobres y mejoramiento a la vivienda, cuando estos servicios presenten déficits.
- c) Asimismo, deberá garantizarse que al menos 45% de los recursos recibidos se aplique en las localidades y colonias de mayor rezago social al interior de cada municipio, de acuerdo a la información publicada por el CONEVAL.

Las obras y acciones que se realicen deberán beneficiar de manera directa a la población con mayor pobreza, referenciada en los programas de combate a la pobreza de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual proporcionará a los municipios la información





correspondiente para apoyar la aplicación de estos criterios.

d) Las entidades federativas y los municipios, deberán contar con un estudio actualizado de los déficits de servicio básicos de las localidades y colonias populares con la finalidad de apoyar la orientación del FAIS; para lo cual, la coordinadora del fondo proporcionará la información técnica e información necesaria que se requiera para tales estudios.

e) La Secretaría de Desarrollo Social elaborará y publicará, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2015, la apertura programática con los rubros de gasto y los tipos de proyecto que faciliten la adecuada aplicación de los recursos del FAIS; asimismo, precisará para el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), en términos operativos los conceptos de alcance regional e intermunicipal a que se refiere el artículo 33 de la LCF para este fondo.

Se podrá consultar a la Auditoría Superior de la Federación para que en el marco de las revisiones realizadas aporte elementos para mejorar la orientación del gasto.





- ii. La ministración de los recursos del componente de Infraestructura Educativa del FAM deberá iniciarse en enero del 2015. Podrán destinarse recursos para el renglón de gastos indirectos de obra, hasta por el 3.0% del costo de los proyectos.**
- iii. En el componente de asistencia social del FAM, la Secretaría de Salud, por conducto del Sistema Nacional del DIF (SNDIF), proporcionará a la Comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, al término del ejercicio, un diagnóstico por entidad federativa que identifique a la población objetivo de los programas que se apoyan en este fondo.**
- iv. En el FAETA se llevará a cabo una revisión y actualización de los convenios de federalización y coordinación tecnológica y de adultos, en los cuales se precise el porcentaje mínimo de los recursos destinados a las figuras solidarias, la prohibición de financiar con los recursos del fondo de gastos de**



operación de los Patronatos y que estos sean cubiertos con recursos estatales; asimismo, que los gobiernos de los estados coadyuven a impulsar a los Patronatos a ejercer actividades de mejora que los ayude a cumplir con su objetivo de creación; ser grupos de fomento a la educación y promotores de los servicios que ofrecen los Institutos Estatales y delegaciones del INEA, y no ser sólo instancias administrativas reguladas por los institutos.

La SEP, por medio de la INEA y el CONALEP, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberá llevar a cabo un estudio sobre la estructura de gasto del FAETA y su correspondencia con los objetivos de abatir el rezago educativo y la cobertura de las necesidades de educación tecnológica, e informarán de sus resultados a la Comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, a más tardar en el mes de septiembre del 2015.

TEXTO DEL DICTAMEN

TEXTO PROPUESTO





Artículo 7º. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. a VIII....

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y

Artículo 7º. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. a VIII....

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y





de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su erogación y aplicación se realice dentro del presente ejercicio fiscal y se alcancen los objetivos para los que están destinados.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización

de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su erogación y aplicación se realice dentro del presente ejercicio fiscal y se alcancen los objetivos para los que están destinados.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización





tecnológica e infraestructura.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo policial previsto en la ley de la materia, conforme a los acuerdos que apruebe el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

tecnológica e infraestructura.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo policial previsto en la ley de la materia, conforme a los acuerdos que apruebe el Consejo Nacional de Seguridad Pública. **Asimismo, se deberá realizar un ejercicio eficiente, oportuno y transparente de los recursos; para apoyar esos objetivos se considerarán los siguientes aspectos:**

i. Con la finalidad de direccionar adecuadamente el ejercicio del gasto y transparentar las erogaciones que realicen las entidades federativas y los municipios con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), la aplicación del gasto se sujetará a lo siguiente:

a) Los recursos de este fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas e





inversiones que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.

b) Se deberá destinar al menos 50% de los recursos que reciben en este fondo para el financiamiento de obras de agua potable, drenaje, letrinas y alcantarillado, electrificación rural y en colonias pobres y mejoramiento a la vivienda, cuando estos servicios presenten déficits.

c) Asimismo, deberá garantizarse que al menos 45% de los recursos recibidos se aplique en las localidades y colonias de mayor rezago social al interior de cada municipio, de acuerdo a la información publicada por el CONEVAL.

Las obras y acciones que se realicen deberán beneficiar de manera directa a la población con mayor pobreza, referenciada en los programas de combate a la pobreza de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual proporcionará a los municipios la información correspondiente para apoyar la aplicación de estos criterios.

d) Las entidades federativas y los municipios, deberán contar con un estudio actualizado de los déficits de servicio básicos de las localidades y colonias populares





con la finalidad de apoyar la orientación del FAIS; para lo cual, la coordinadora del fondo proporcionará la información técnica e información necesaria que se requiera para tales estudios.

e) La Secretaría de Desarrollo Social elaborará y publicará, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2015, la apertura programática con los rubros de gasto y los tipos de proyecto que faciliten la adecuada aplicación de los recursos del FAIS; asimismo, precisará para el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), en términos operativos los conceptos de alcance regional e intermunicipal a que se refiere el artículo 33 de la LCF para este fondo.

Se podrá consultar a la Auditoría Superior de la Federación para que en el marco de las revisiones realizadas aporte elementos para mejorar la orientación del gasto.

ii. La administración de los recursos del componente de Infraestructura Educativa del FAM deberá iniciarse en enero del 2015. Podrán destinarse recursos para el renglón de gastos indirectos de obra, hasta por el 3.0% del costo de los





proyectos.

iii. En el componente de asistencia social del FAM, la Secretaría de Salud, por conducto del Sistema Nacional del DIF (SNDIF), proporcionará a la Comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, al término del ejercicio, un diagnóstico por entidad federativa que identifique a la población objetivo de los programas que se apoyan en este fondo.

iv. En el FAETA se llevará a cabo una revisión y actualización de los convenios de federalización y coordinación tecnológica y de adultos, en los cuales se precise el porcentaje mínimo de los recursos destinados a las figuras solidarias, la prohibición de financiar con los recursos del fondo de gastos de operación de los Patronatos y que estos sean cubiertos con recursos estatales; asimismo, que los gobiernos de los estados coadyuven a impulsar a los Patronatos a ejercer actividades de mejora que los ayude a cumplir con su objetivo de creación; ser grupos de fomento a la educación y promotores de los servicios que ofrecen los Institutos Estatales y





delegaciones del INEA, y no ser sólo instancias administrativas reguladas por los institutos.

La SEP, por medio de la INEA y el CONALEP, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberá llevar a cabo un estudio sobre la estructura de gasto del FAETA y su correspondencia con los objetivos de abatir el rezago educativo y la cobertura de las necesidades de educación tecnológica, e informarán de sus resultados a la Comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, a más tardar en el mes de septiembre del 2015.



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>